

CONTPAQi

Software empresarial fácil y completo

Para ser más eficiente
en tus procesos

Cuentas con
CONTPAQi

www.contpaqi.com

Carta Técnica



CONTPAQi®
Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 12.5.1

Versión: 12.5.1

Liberación: 18 de mayo de 2020

Herramientas complementarias: 5.3.0

20200514

Actualización

- Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
- Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.

Recuerda:

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de **CONTPAQi® Nóminas 12.5.1** utiliza la protección de **APPKEY 12.1.1.**

Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas 12.5.1** en máquinas virtuales, es opcional la instalación del **Servidor de Licencias Común 12.1.1 (SLC).**

Importante:

En los sistemas **CONTPAQi®** con **AppKey** versión **12** el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas **CONTPAQi®** con versiones anteriores de **AppKey**, será necesaria su instalación.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales): \reportes_Servidor\Nominas\.



Novedades

Fecha de pago en periodos

C20261, C20262

Beneficio

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se relaciona la fecha de pago a los periodos. Ahora se determinará si un periodo es fin de mes en base a la fecha de pago, además de identificar el mes al que corresponde, tal como lo hace el SAT. De esta manera, el cálculo con ajuste al subsidio mensual se aplica en el último periodo del mes, determinado por la fecha de pago.

Este cambio va dirigido principalmente a las empresas que manejan periodos de nómina que no se ajustan al calendario del mes, como son semanal y catorcenal.

Contexto

Es mediante la fecha de pago registrada en los CFDIs de nómina como el SAT determina a qué mes corresponde un comprobante.



En la Regla [2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal \(RMF\)](#) se especifica que se considerará como fecha de expedición y entrega de los comprobantes fiscales correspondientes a las remuneraciones cubiertas a los trabajadores, la fecha en que **efectivamente se realizó el pago** de dichas remuneraciones.

Cálculo con ajuste al subsidio mensual

A partir del 1 de enero de 2020 entró en vigor el cálculo con el ajuste al subsidio mensualizado, indicado en el procedimiento del apéndice 7 de la guía de llenado del complemento de nómina. En este procedimiento se establece que el cálculo de ajustes debe realizarse en el último periodo del mes.

Funcionalidad en versiones anteriores de CONTPAQi® Nóminas

A partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluyó el cálculo con ajuste al subsidio mensualizado; para realizar este cálculo es necesario que esté identificado correctamente el último periodo del mes, ya que es en este en el cual se realizan los ajustes.

En las versiones 12.3.1 y 12.4.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, la configuración de periodos se realizaba con las fechas de inicio y fin del periodo vigente y el inmediato siguiente.



Por ejemplo:

Tenemos los periodos semanales:

3 -- Fecha inicio: 20/enero/2020; Fecha fin: 26/enero/2020

4 -- Fecha inicio: 27/enero/2020; Fecha fin: 2/febrero/2020

El sistema determinaba si un periodo era inicio o fin de mes, tomando en cuenta la siguiente fórmula:

Si el mes de la fecha de final del periodo es diferente al mes de la fecha inicial, significa que durante ese periodo hubo cambio de mes, por lo cual, el sistema recomienda que ese periodo sea el inicio de mes, y el inmediato anterior sea el final del mes anterior.

En la imagen de ejemplo, observamos que el periodo 3 semanal se queda marcado como fin de mes de enero, y el periodo 4 es inicio del mes de febrero.



Sin embargo, la fecha de pago estaba deslindada del periodo, y se solicitaba hasta el timbrado, lo cual era tarde, puesto que el periodo ya estaba calculado y autorizado.

Por esta razón, a partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, la fecha de pago se solicita justo al calcular la nómina y al ingresar al periodo, para que, en base a la fecha de pago se determine si el periodo es fin de mes, y al momento de calcular tome la configuración correcta para que se realicen los ajustes de subsidio, según corresponda

¿Cómo se determina si un periodo es inicio o fin de mes en la versión 12.5.1 de CONTPAQi® Nóminas?

Es necesario conocer al menos la fecha de pago del periodo vigente y del periodo inmediato siguiente para poder determinar si el periodo vigente es inicio o fin de mes, o ninguno de los dos.

Para determinar si un periodo es fin de mes, se utiliza la fórmula siguiente:

Si el mes de la fecha de pago del periodo vigente es diferente al mes de la fecha de pago del periodo inmediato siguiente, entonces el periodo se marca como **Fin de mes**.



Ejemplo:

En la imagen se observan los periodos semanales 3 y 4; la fecha de pago se encuentra marcada con un círculo.

Vigente: 3, con fechas del : 20/01/2020 al 26/01/2020; con **fecha de pago: 26/01/2020; mes de la fecha de pago=01.**

Inmediato siguiente: 4, abarca del 27/01/2020 al 02/02/2020; con **fecha de pago: 02/02/2020; mes de la fecha de pago=02.**

De esta manera, al conocer las fechas de pago de ambos periodos, el periodo 3 se marcará como fin de mes (para enero) y el periodo 4 se marcará como inicio del mes siguiente.



Importante:

En periodos con ajuste a mes calendario como los quincenales y mensuales, no se cambiará la configuración del mes y las fechas de inicio y fin de mes a partir de la fecha de pago; sin embargo, el sistema enviará un mensaje de advertencia cuando la fecha de pago se encuentre fuera del rango de fechas del periodo.

Ajustes en CONTPAQi® Nóminas 12.5.1 para la implementación de fecha de pago en periodos

Para poder registrar la fecha de pago en los periodos, se realizan los siguientes ajustes en el sistema:

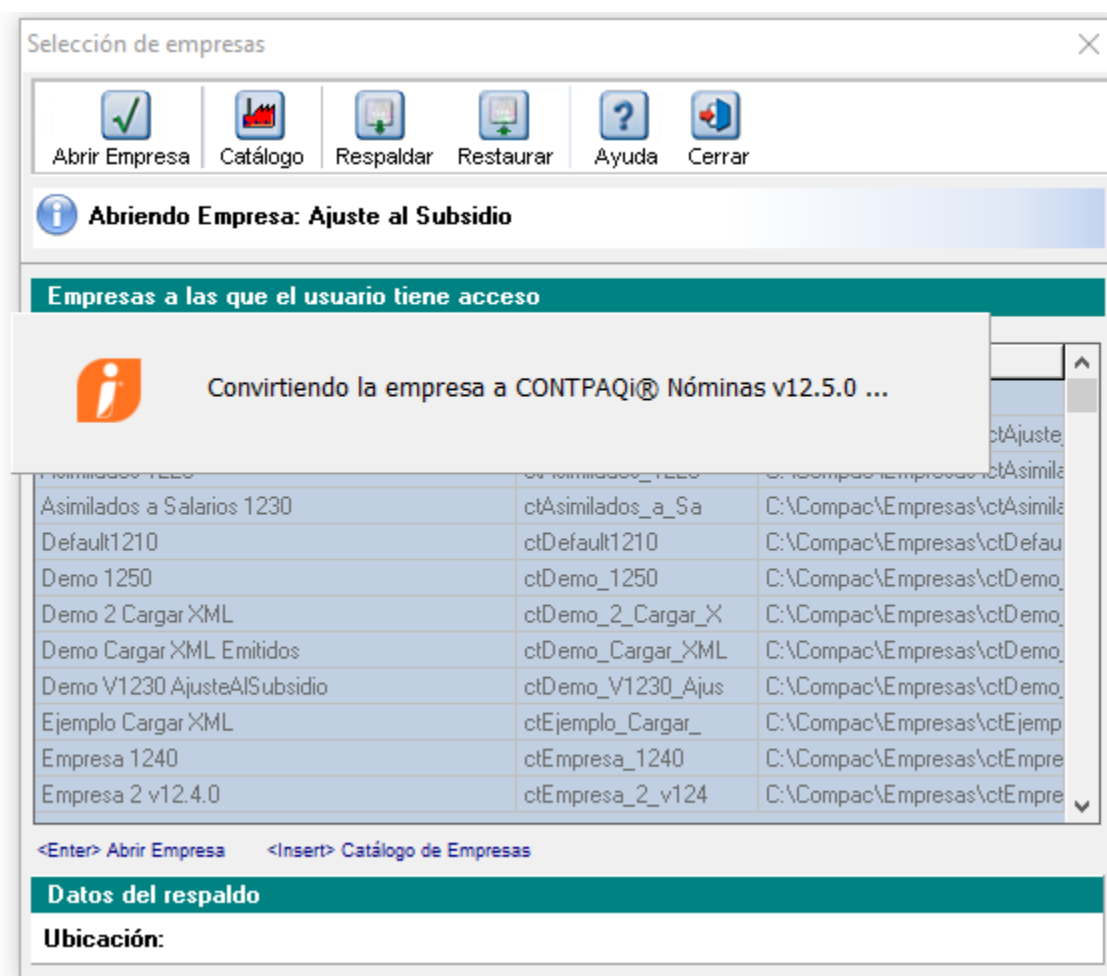
1. Conversión de empresa
2. Solicitud de fecha de pago al calcular
3. Solicitud de fecha de pago después de Autorizar
4. Se agrega la fecha de pago en la ventana Configuración de periodos
5. Se muestra la fecha de pago en el catálogo de periodos
6. Opción Reconstruir periodos en el menú Catálogo de periodo
7. Parámetro "Permitir cambiar la fecha de pago al timbrar"

Convertidor de empresa

C20261

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes en la base de datos, para agregar la fecha de pago en cada periodo.

Para llevar a cabo esta actualización, al abrir la empresa por primera vez en esta versión, se realizará la conversión de empresa:



En esta conversión permitirá que se agregue la fecha de pago a los periodos (se incluye el campo fechaPago en la tabla de periodos NOM10002).

Importante:

El sistema realizará un respaldo de la empresa en automático, antes de la actualización.

El nombre del respaldo tendrá el formato:

AntesVersion_1250 -(fecha y hora)-(nombre empresa).bak

Ejemplo:

AntesVersion_12_5_0-04_05_2020-12_45_33-Ajuste al Subsidio.bak

Únicamente se realiza respaldo de la base de datos de la empresa; no se respalda el ADD.

Solicitud de la fecha de pago al calcular

C20262, C21220, C21120

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al calcular el periodo se mostrará una ventana solicitando la fecha de pago del periodo vigente y del periodo inmediato siguiente.

Periodo 7 - Semanal del miércoles, 12 de febrero de 2020 al martes, 18 de febrero de 2020.

Filtro Todos del periodo

Código emple...	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
00111	López Hernández Lucía	\$ 780.00	\$ 130.00	\$ 0.00		\$ 945.80	\$ 0.00	(35.80)
00222	Pérez López Javier	\$ 2,...					\$ 0.00	\$ 300.20
00333	Veloz Martín Jose	\$ 1,...					\$ 0.00	\$ 20.20

Calcular

Captura la fecha de pago de los periodos 7 y 8.

☐ Todos los empleados del Periodo

☒ Los que faltan de calcular

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
6	05/02/2020 - 11/02/2020		2	☐	☐
7	12/02/2020 - 18/02/2020		2	☐	☐
8	19/02/2020 - 25/02/2020		2	☐	☒

Importante:

- En tipos de periodo que no se ajustan a mes calendario, como lo son semanal o catorcenal, a partir de la fecha de pago capturada, se determinará el mes y se configurarán los parámetros de inicio y fin de mes del periodo.

Es necesario conocer al menos la fecha de pago del periodo vigente y del periodo inmediato siguiente para poder determinar si el periodo vigente es inicio o fin de mes, o ninguno de los dos.

La ventana de cálculo incluye un icono de ayuda; al posicionar el mouse sobre este, podrás observar el mensaje:



Mediante la fecha de pago se configurará el mes, inicio y fin de mes del periodo.
Aplica solo para periodos que no se ajustan al calendario del mes como semanal y catorcenal.

- En periodos que se ajustan a mes calendario, como quincenales y mensuales, al capturar la fecha de pago no se modificará el mes ni los parámetros de inicio y fin de mes.

Las fechas de pago son campos obligatorios; si ya se encuentra registrada la fecha de pago se visualizará en la ventana, con la posibilidad de modificarla si así lo requieres.

En caso de no tener fechas registradas se mostrará el campo vacío, y se deberán capturar la fecha del periodo vigente y la del inmediato siguiente para que permita ejecutar el cálculo.
Si no se tienen asignadas las fechas de pago, no se habilita el botón **Aceptar**.

Una vez que se capturen las fechas de pago para el periodo vigente y periodo posterior, se habilitará el botón **Aceptar** para que se ejecute el cálculo de la nómina.

Calcular

×

?

Captura la fecha de pago de los periodos 7 y 8.

☐ Todos los empleados del Periodo
 ☒ Los que faltan de calcular

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
6	05/02/2020 - 11/02/2020		2	☐	☐
7	12/02/2020 - 18/02/2020	18/02/2020	2	☐	☐
8	19/02/2020 - 25/02/2020	25/02/2020	2	☐	☒

→

Aceptar

Cancelar

?

Funcionalidad en periodos que no se ajustan a mes calendario

Como se mencionó anteriormente, en periodos que no se ajustan a mes calendario, como lo son el periodo semanal, catorcenal, entre otros, el sistema configurará el número de mes, y los parámetros o banderas de inicio y fin de mes del periodo, de acuerdo a la fecha de pago capturada por el usuario

Por ejemplo:

Para el periodo 9 se captura Fecha de pago el 29 de febrero; podrás observar que el número de mes que asigna es 2 y se marca la casilla de **Fin Mes**.

Periodo 9 (26/02/2020 - 03/03/2020)

×

?

Captura la fecha de pago de los periodos 9 y 10.

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
8	19/02/2020 - 25/02/2020	25/02/2020	2	☐	☐
9	26/02/2020 - 03/03/2020	29/02/2020	2	☐	☒
10	04/03/2020 - 10/03/2020	10/03/2020	3	☒	☐

Aceptar

Cancelar

?

Si para este mismo periodo 9 capturamos como fecha de pago el 3 de marzo de 2020, podrás observar que el mes que indica es 3 y se marca la bandera **Inicio Mes**.

Periodo 9 (26/02/2020 - 03/03/2020)

Captura la fecha de pago de los periodos 9 y 10.

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
8	19/02/2020 - 25/02/2020	25/02/2020	2	☐	☐
9	26/02/2020 - 03/03/2020	03/03/2020	3	☒	☐
10	04/03/2020 - 10/03/2020	10/03/2020	3	☐	☐

Aceptar Cancelar

Comportamiento en periodos que se ajustan a mes calendario

En periodos que se ajustan a mes calendario (como quincenal o mensual), al capturar la fecha de pago no se modificará el mes ni los parámetros de inicio y fin de mes.

Sin embargo, cuando la fecha de pago se encuentre fuera del rango de fechas del periodo, el sistema enviará un mensaje de advertencia.

Periodo 6 - Quincenal del lunes, 16 de marzo de 2020 al martes, 31 de marzo de 2020.

Filtro Todos del periodo

Buscar:

Código emple...	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
00777	López Pérez Irma							

Calcular

Captura la fecha de pago de los periodos 6 y 7.

☐ Todos los empleados del Periodo

☒ Los que faltan de calcular

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
5	01/03/2020 - 15/03/2020		3	☒	☐
6	16/03/2020 - 31/03/2020	01/04/2020	3	☐	☒

Información

La fecha de pago está fuera del rango de fechas del periodo. ¿Deseas continuar?

Si No

Por omisión estará habilitada la opción **No**.

Para el ejemplo mostrado en la imagen, en el periodo 6 quincenal, del 16 al 31 de marzo de 2020 se está asignando la fecha de pago del 1 de abril.

El sistema detecta que la fecha de pago está fuera del rango del periodo y lo notifica.

Será decisión del usuario indicar si se desea continuar con la aplicación de la fecha de pago, o no.

Si el usuario decide indicar aplicar como fecha de pago el 1 de abril, quedará asignada esta fecha, sin embargo, no se modificarán el número de mes, ni los parámetros de inicio y fin de mes.

Calcular

Captura la fecha de pago de los periodos 6 y 7.

Todos los empleados del Periodo

Los que faltan de calcular

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
5	01/03/2020 - 15/03/2020		3		
6	16/03/2020 - 31/03/2020	01/04/2020	3		
7	01/04/2020 - 15/04/2020		4		

Aceptar

Cancelar

Lo recomendable es que la fecha de pago se encuentre dentro del rango de fechas del periodo, para que el cálculo se realice de manera adecuada, con los parámetros del periodo.

Recuerda que, aunque el sistema no modificará los parámetros con base en la fecha de pago, si por alguna situación, la fecha de pago de un periodo sí pertenece a un mes distinto, y requieres tener una configuración distinta a la sugerida por el sistema, podrás aplicar cambios en los parámetros inicio y fin de mes, dentro del catálogo de periodos.

Importante:

Para cualquier tipo de periodo que manejes en tu empresa, es muy importante que revises que la fecha de pago capturada sea correcta.

Recuerda que la fecha de pago debe ser la fecha en que realmente se realizó el pago de la nómina al trabajador.

La fecha que se debe considerar conforme a la forma en que se realice el pago al trabajador es la siguiente:



Forma de pago	Descripción
Efectivo	Es la fecha en que el empleador realizó el pago (erogación) en efectivo al trabajador.
Cheque	Es la fecha de emisión del cheque que se genera para el pago por el empleador al trabajador.
Transferencia electrónica de fondos	Es la fecha en que el empleador ordenó a la institución de crédito realizar la transacción del pago a la tarjeta bancaria del trabajador.

Solicitud de la fecha de pago después de autorizar

C20262

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, después de la autorización del periodo se solicitará la captura de la fecha de pago del periodo inmediato siguiente.

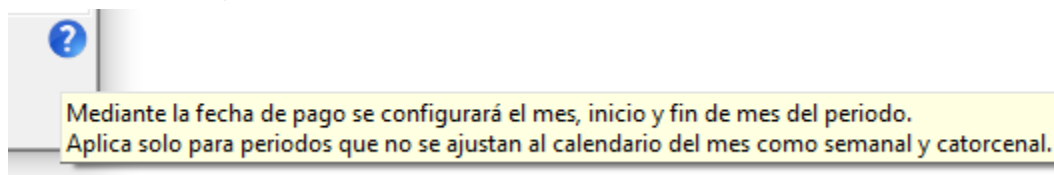
Verás la siguiente ventana, donde solicitará la captura de la fecha de pago del periodo siguiente:

Periodo 10 (04/03/2020 - 10/03/2020)

Captura la fecha de pago de los periodos 10 y 11.

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
9	26/02/2020 - 03/03/2020	29/02/2020	2	☐	☒
10	04/03/2020 - 10/03/2020	10/03/2020	3	☒	☐
11	11/03/2020 - 17/03/2020		3	☐	☐

La ventana incluye un icono de ayuda; al posicionar el mouse sobre este, podrás observar el mensaje:



Si ya se encuentra registrada la fecha de pago se visualizará en la ventana, y si es necesario podrás modificarla.

En caso de no tener fecha registrada se mostrará el campo vacío, y se deberá capturar la fecha para que habilite el botón **Aceptar**.

En la imagen anterior puedes observar que, debido a que no hay fecha de pago asignada para el periodo, no se encuentra habilitado el botón **Aceptar**.

Una vez que captures la fecha de pago para el periodo siguiente, se habilitará el botón **Aceptar**.

Periodo 10 (04/03/2020 - 10/03/2020)

Captura la fecha de pago de los periodos 10 y 11.

No.Periodo	Fecha inicial - Fecha Final	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
9	26/02/2020 - 03/03/2020	29/02/2020	2	☐	☒
10	04/03/2020 - 10/03/2020	10/03/2020	3	☒	☐
11	11/03/2020 - 17/03/2020	17/03/2020	3	☐	☐

Es recomendable que capture la fecha del periodo siguiente, para que el sistema pueda identificar, en base a las fechas de pago, qué periodo es fin de mes.

Al capturar la fecha de pago del periodo siguiente se logrará identificar si el periodo es fin de mes, y esto permitirá que el cálculo se realice con los ajustes correspondientes, en caso de que calcules directamente desde el sobre-recibo, o calcules un finiquito.

Fecha de pago en la ventana de Configuración de periodos

C20260

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ejecutar la Configuración de periodos:

Catálogo de periodos

Reconfigura los periodos futuros del tipo seleccionado, verificando fechas y parámetros.

Número	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de Pago
9	26/02/2020	03/03/2020	03/03/2020
10	04/03/2020	10/03/2020	10/03/2020
11	11/03/2020	17/03/2020	17/03/2020
12	18/03/2020	24/03/2020	24/03/2020
13	25/03/2020	31/03/2020	
14	01/04/2020	07/04/2020	

Número periodo: 11 Fecha inicio: 11/03/2020 Fecha fin: 17/03/2020

Ejercicio: 2020 Mes: 3 Días de pago: 6.00

☐ Inicio de mes ☐ Inicio bimestre IMSS ☐ Inicio de ejercicio
☐ Fin de mes ☐ Fin bimestre IMSS ☐ Fin de ejercicio

marzo 2020

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

febrero - 2020 | abril - 2020

Dentro de la ventana de **Configuración de periodos** se mostrará la columna **Fecha pago**; se visualiza en color amarillo indicando que es editable. En esta columna podrás capturar la fecha de pago de cada uno de tus periodos.

En la sección de mensajes de información, se incluye la ayuda que indica que la configuración del mes, inicio y fin de mes, bimestre y ejercicio, a partir de la fecha de pago aplica únicamente para periodos que no se ajustan a mes calendario.



Este módulo configura el mes, inicio y fin de mes, bimestre y ejercicio a partir de la fecha de pago del periodo. Aplica sólo para periodos que no se ajustan al calendario del mes, como semanal y catorcenal.

Podrás capturar de manera masiva la fecha de pago para tus periodos.

Configuración de periodos

Este módulo configura el mes, inicio y fin de mes, bimestre y ejercicio a partir de la fecha de pago del periodo. Aplica sólo para periodos que no se ajustan al calendario del mes, como semanal y catorcenal.

[Exportar Excel®](#)

Tipo periodo Semanal					Mes		Bimestre		Año			
Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha pago	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2020	10	04/03/2020	10/03/2020	10/03/2020	3	✓		✓			
No	2020	11	11/03/2020	17/03/2020								
No	2020	12	18/03/2020	24/03/2020		3						
No	2020	13	25/03/2020	31/03/2020		3		✓				
No	2020	14	01/04/2020	07/04/2020		4	✓					
No	2020	15	08/04/2020	14/04/2020		4						
No	2020	16	15/04/2020	21/04/2020		4						
No	2020	17	22/04/2020	28/04/2020		4		✓		✓		
No	2020	18	29/04/2020	05/05/2020		5	✓		✓			
No	2020	19	06/05/2020	12/05/2020		5						
No	2020	20	13/05/2020	19/05/2020		5						
No	2020	21	20/05/2020	26/05/2020		5		✓				
No	2020	22	27/05/2020	02/06/2020		6	✓					
No	2020	23	03/06/2020	09/06/2020		6						
No	2020	24	10/06/2020	16/06/2020		6						
No	2020	25	17/06/2020	23/06/2020		6						

¿Deseas aplicar los cambios al catálogo de periodos?
 [Aceptar](#)
[Cancelar](#)

En caso de que no se capture la fecha de pago del periodo inmediato siguiente, el sistema no contará con la información necesaria, por lo cual no modificará la configuración respetando la que tenga el periodo vigente en ese momento, por lo cual, se recomienda en este módulo capturar las fechas de pago de todos los periodos.



Importante:

Te recomendamos que valides la fecha de pago de tus periodos y la captures, para que los movimientos del periodo se calculen conforme a la fecha de pago.

La columna **Fecha pago** no tendrá valores por omisión, ya que es indispensable que la fecha de pago sea definida por el usuario.

Al calcular y autorizar siempre solicitará la fecha de pago, ya que te dará la posibilidad de corregirla en caso de que la fecha en la que realmente realizarás el pago no es la que habías capturado desde la configuración de periodos.

Si la fecha de pago que capturaste desde el módulo **Configurar periodos** es la fecha en que realmente realizarás el pago, cuando se muestre la ventana con la solicitud de fechas en el módulo de Cálculo o Autorización, solamente haz clic en **Aceptar**.

¿Por qué motivo si ya tengo capturadas las fechas de pago desde el módulo de **Configuración de periodos**, aún se muestra la ventana de la solicitud de fecha de pago siempre que se calcula el periodo, y al autorizar?

Aunque tienes la posibilidad de asignar masivamente la fecha de pago desde el módulo de **Configuración de periodos**, al calcular la nómina siempre se mostrará la ventana donde se solicita la fecha de pago, ya que tendrás más certeza de conocer la fecha real en la que realizarás el pago cuando se está calculando el periodo.

Ejemplo:

A inicio de año configuraste tus periodos y capturaste las fechas de pago para cada uno de ellos. Se tienen los periodos semanales

12 , con fechas del : 19/03/2020 al 25/03/2020 y con fecha de pago 24/03/2020

13, con fechas del : 26/03/2020 al 01/04/2020 y con fecha de pago 31/03/2020

De esta manera, el periodo 13 está marcado como fin de mes.

Tipo periodo Semanal						Mes		Bimestre		Año	
Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha pago	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
2020	12	19/03/2020	25/03/2020	24/03/2020	3						
2020	13	26/03/2020	01/04/2020	31/03/2020	3		☑				
2020	14	02/04/2020	08/04/2020	07/04/2020	4	☑					
2020	15	09/04/2020	15/04/2020	15/04/2020	4						

Sin embargo, al llegar al cálculo del periodo 12 verificas que el pago lo realizarás 25 de marzo, y también te solicita la fecha de pago para el periodo siguiente (para nuestro ejemplo, el periodo 13). Para el periodo 13 verificas que la fecha de pago será el 1 de abril.

Periodo 12 - Semanal del jueves, 19 de marzo de 2020 al miércoles, 25 de marzo de 2020.

Filtro ▼ Todos del periodo

Código emple...	Nombre empleado	Sueldo (Importe)	Séptimo día (Importe)	Horas extras (Importe)	I.M.S.S. (Importe)	Neto (Importe)	Otras Percepciones	Otras Deducciones
00111	López Hernández Lucía							
00222	Pérez López Javier							
00333	Veloz Martin Jose							

Calcular

Captura la fecha de pago de los periodos 12 y 13.

☐ Todos los empleados del Periodo
 ☒ Los que faltan de calcular

No.Periodo	Fecha inicio - Fecha Fin	Fecha Pago	Mes	Inicio Mes	Fin Mes
11	11/03/2020 - 17/03/2020	17/03/2020	3	☐	☐
12	19/03/2020 - 25/03/2020	25/03/2020	3	☐	☒
13	26/03/2020 - 01/04/2020	01/04/2020	4	☒	☐

En este supuesto, entonces el periodo 12 será ahora el fin del mes de marzo, y el periodo 13 es inicio del mes de abril.

Por lo cual, el cálculo para el periodo 12, al ser fin de mes, es el que incluirá los ajustes que apliquen.

Fecha de pago en periodos

C20261

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ingresar al periodo podrás observar que ahora, además de las fechas de inicio y fin, se incluye la columna que contiene la fecha de pago.

Catálogo de periodos

Reconfigura los periodos futuros del tipo seleccionado, verificando fechas y parámetros.

Número	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de Pago
9	26/02/2020	03/03/2020	03/03/2020
10	04/03/2020	10/03/2020	10/03/2020
11	11/03/2020	17/03/2020	17/03/2020
12	18/03/2020	24/03/2020	24/03/2020
13	25/03/2020	31/03/2020	31/03/2020
14	01/04/2020	07/04/2020	07/04/2020

Número periodo: 9 Fecha inicio: 26/02/2020 Fecha fin: 03/03/2020

Ejercicio: 2020 Mes: 2 Días de pago: 6.00

☒ Inicio de mes ☒ Inicio bimestre IMSS ☐ Inicio de ejercicio
☐ Fin de mes ☐ Fin bimestre IMSS ☐ Fin de ejercicio

febrero 2020

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
1	2	3	4	5	6	7

enero - 2020 marzo - 2020

La columna Fecha de Pago dentro del catálogo No es editable, sólo es informativa; leerá la fecha de pago que ya tenga asignado el periodo.

Desde el catálogo no es posible asignar la fecha de pago a tus periodos.

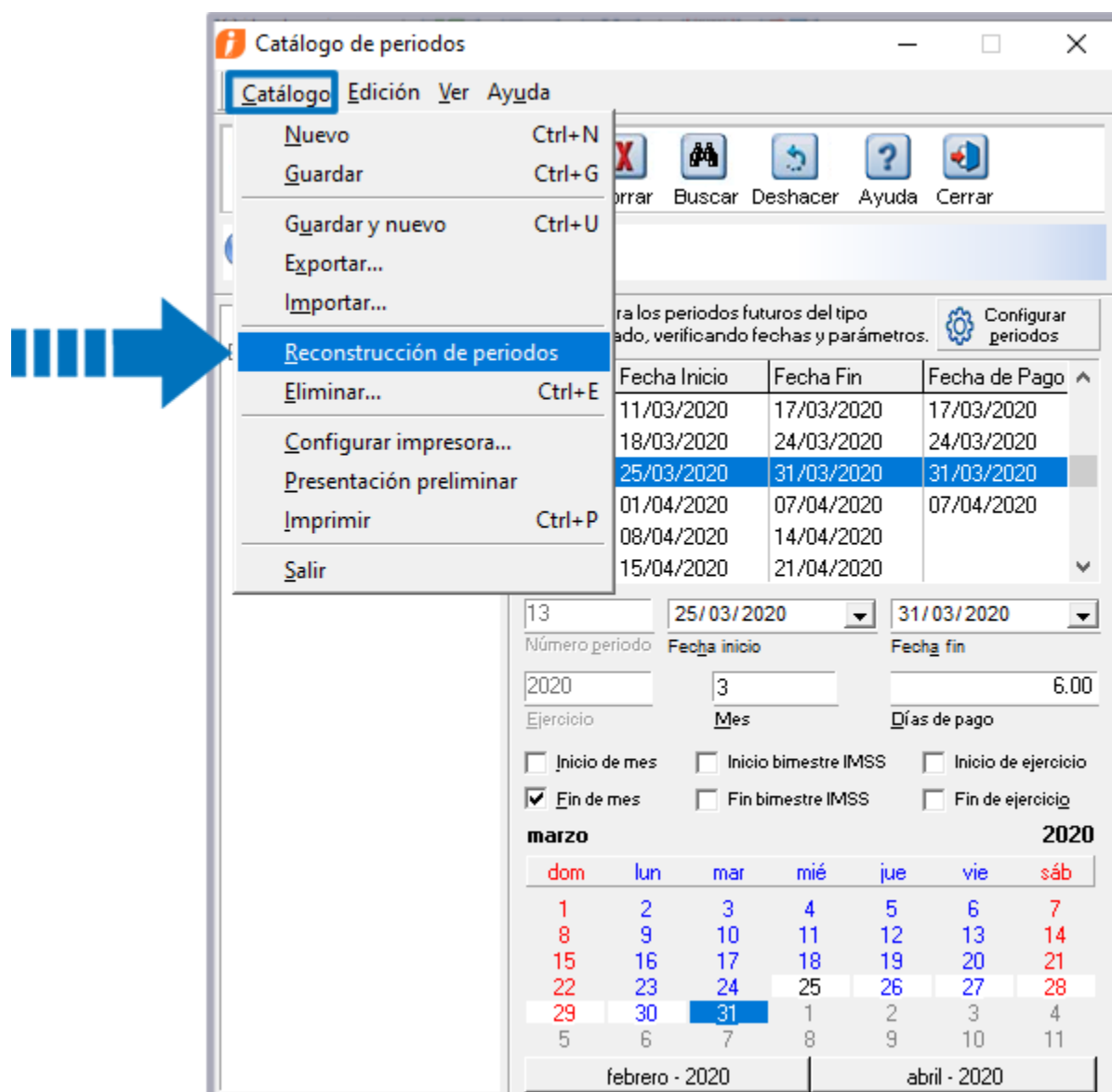
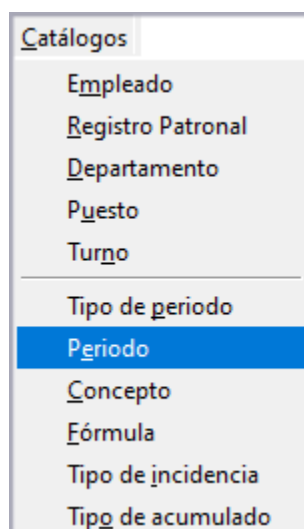
¿Cuáles son las opciones que tienes para asignar la fecha de pago?

1. Desde la ventana al calcular la nómina
2. Después de la autorización de la nómina
3. Dentro de la ventana de Configuración de periodos

Opción Reconstruir periodos en el menú Catálogo de periodo

C20893

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, existirá la opción “**Reconstrucción de periodos**” en el menú “**Catálogo**” del Catálogo de periodos.

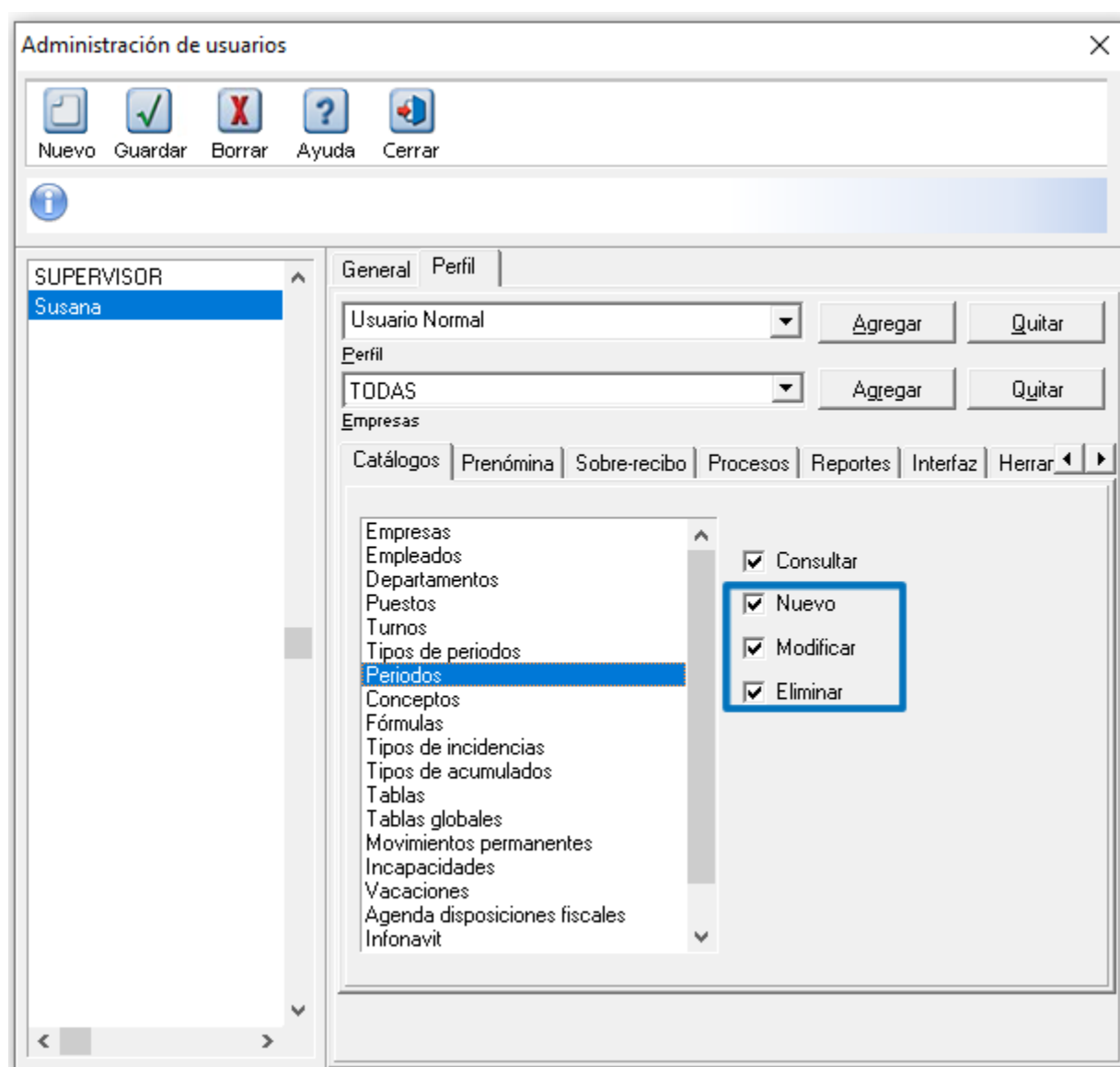


Permisos necesarios

Para poder hacer uso de esta funcionalidad, el usuario que esté utilizando el sistema debe contar con los permisos en el **Catálogo de periodos**:

- Nuevo

- Modificar
- Eliminar



Funcionalidad

Esta opción mandará a llamar el proceso de reconstrucción de periodos, incluido a partir de la versión 12.3.1 de **CONTPAQi® Nóminas**.

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el proceso de Reconstrucción de periodos solo analizará los periodos futuros, comenzando con el inmediato siguiente al vigente.



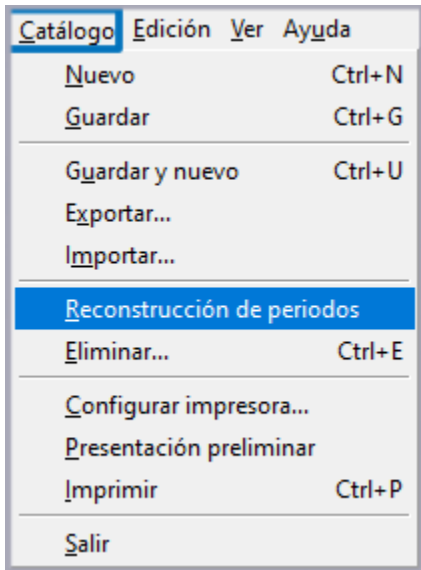
Importante:

Si bien este proceso también determina la configuración de las banderas de los periodos futuros, no toma en cuenta las fechas de pago capturadas en cada periodo.

Otra forma de verlo, es que este proceso es equivalente a cuando se generan los periodos, al momento de dar de alta el tipo de periodo.

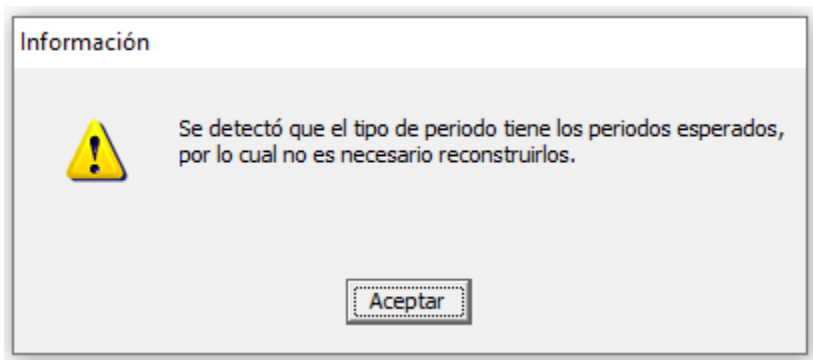
La opción "**Reconstrucción de periodos**" se desactivará si el tipo de periodo seleccionado en el catálogo es el "Periodo extraordinario", es decir, la funcionalidad **solo se puede utilizar para tipo de periodos ordinarios**.

Al hacer clic en la opción "**Reconstruir periodos**":



En caso de que el proceso no identifique errores al reconstruir los periodos, entonces manda un mensaje indicándolo:

“Se detectó que el tipo de periodo tiene los periodos esperados, por lo cual no es necesario reconstruirlos.”



En contraparte, si se encuentra alguna inconsistencia, se mostrará la ventana con el listado de periodos sugeridos para que se acepte o rechace su aplicación.

En caso de aceptar los periodos sugeridos, se borrará la fecha de pago (de tenerla) para todos aquellos periodos que estén marcados como “**Si**” en la columna “**Requiere reconfiguración**”.

Si por lo menos un periodo se encuentra en esta situación, al dar clic en **Aceptar** se mandará un mensaje indicando la situación y preguntando si se desea continuar; al elegir “**Si**” se aplicarán los cambios y cerrará el módulo, mientras que “**No**” mantiene la ventana abierta sin aplicar los cambios.



Importante:

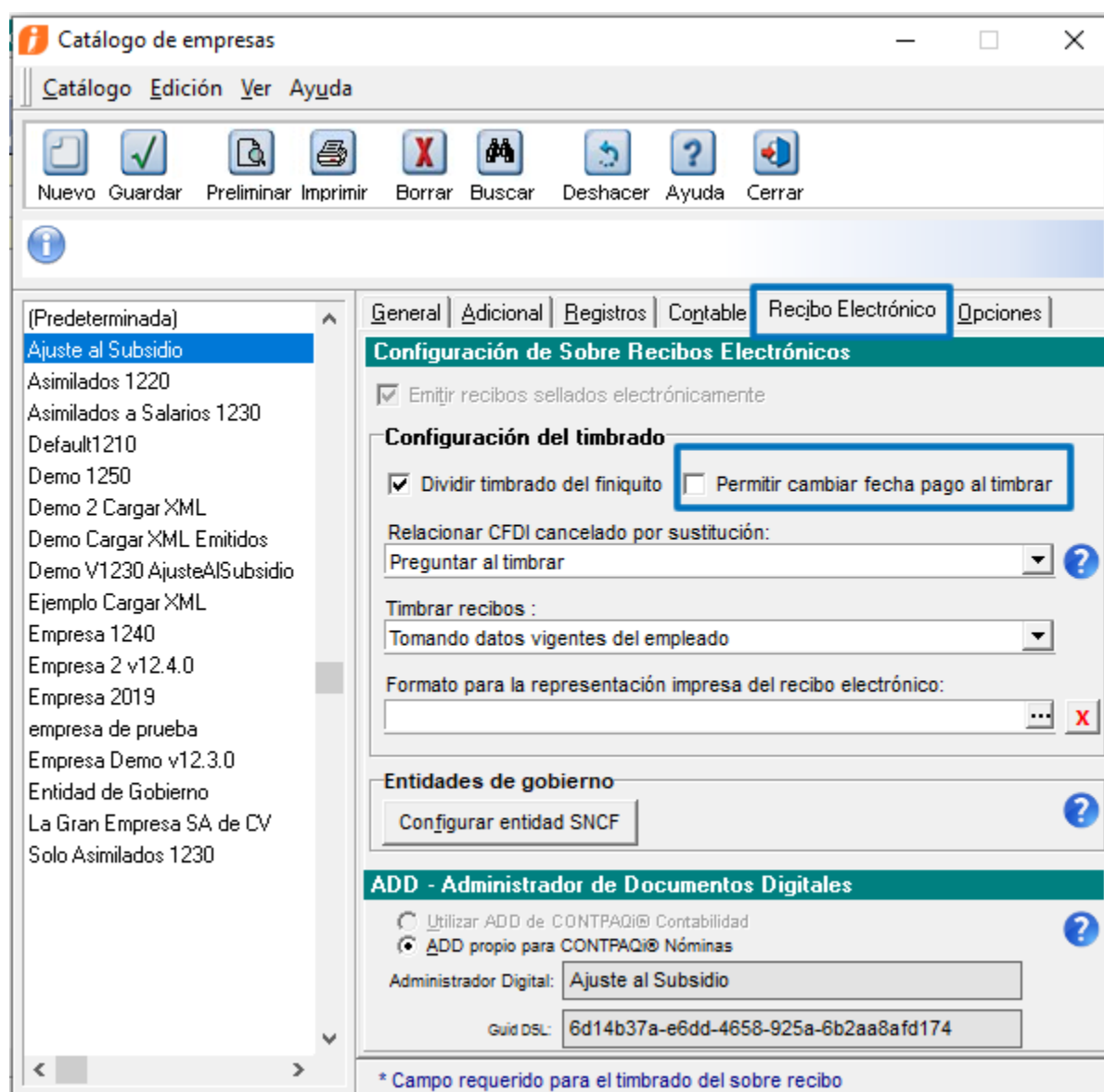
En caso de que existan inconsistencias en los periodos, te recomendamos que primero ejecutes el proceso de **Reconstrucción de periodos** y después ejecutes el proceso de **Configuración de periodos**, esto para evitar que se pierda la fecha de pago capturada.

Opción Permitir cambiar fecha de pago al timbrar

C20368

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye la posibilidad de poder cambiar la fecha de pago al timbrar.

Dentro del **Catálogo de Empresas**, en la pestaña **Recibo Electrónico**, se agrega el parámetro **“Permitir cambiar fecha pago al timbrar”**, el cual permite que en el módulo de timbrado se habilite para edición el campo **“Fecha de pago”**.



Por omisión está desmarcada esta opción, tanto al convertir la empresa a la nueva versión como al crear nuevas empresas.

Al estar desmarcado este parámetro en la configuración de la empresa, al momento de realizar el timbrado no se permitirá modificar la fecha de pago (el campo estará deshabilitado), se tomará la fecha de pago que tenga asignado el periodo y no será posible cambiarla:

Emisión de recibos electrónicos

Periodo 11 Semanal del 11/03/2020 al 17/03/2020

Número de Periodo Ejercicio

Fecha de Pago Fecha de Emisión 05/05/2020

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para proceder con la autorización

Registro Patronal	Número de certificado	Contraseña	Días Vigentes
000000000000	30001000000300023708		378
R1321259100	30001000000300023708		378

¿Y qué sucede si activas el parámetro “Permitir cambiar fecha pago al timbrar”?

Si activas la casilla, en el proceso de Emisión te permitirá cambiar la fecha de pago.

General | Adicional | Registros | Contable | Recibo Electrónico | Opciones

Configuración de Sobre Recibos Electrónicos

☒ Emitir recibos sellados electrónicamente

Configuración del timbrado

☒ Dividir timbrado del finiquito ☒ Permitir cambiar fecha pago al timbrar

Emisión de recibos electrónicos

Periodo 11 Semanal del 11/03/2020 al 17/03/2020

Número de Periodo Ejercicio

Fecha de Pago Fecha de Emisión 05/05/2020

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para proceder con la autorización

Registro Patronal	Número de certificado	Contraseña	Días Vigentes
000000000000	30001000000300023708		378
R1321259100	30001000000300023708		378



Importante:

Podrás marcar o desmarcar el parámetro en el momento en que lo desees.

Por omisión se encuentra desmarcado, ya que nuestra recomendación es que verifiques bien la fecha de pago y la asignes al periodo, para que el cálculo de los movimientos se haga en base a la fecha de pago del periodo, y tratar de evitar que al momento de timbrar haya una modificación en la fecha de pago que provoque alguna diferencia con lo calculado (por ejemplo, pudiera ser que al cambiar la fecha de pago, esta nueva fecha corresponda a fin de mes, sin embargo en el cálculo no se hayan considerado ajustes).

La casilla “**Permitir cambiar fecha pago al timbrar**” se encontrará desactivada cuando:

- La empresa no tenga marcada la casilla “**Emitir recibos sellados electrónicamente**”.

General | Adicional | Registros | Contable | **Recibo Electrónico** | Opciones

Configuración de Sobre Recibos Electrónicos

☐ Emitir recibos sellados electrónicamente

Configuración del timbrado

☐ Dividir timbrado del finiquito ☐ Permitir cambiar fecha pago al timbrar

Relacionar CFDI cancelado por sustitución:

?

La empresa aun no haya pasado por el convertidor de empresa de la versión 12.5.1:

General

Adicional

Registros

Contable

Recibo Electrónico

Opciones

Configuración de Sobre Recibos Electrónicos

☒ Emitir recibos sellados electrónicamente

Configuración del timbrado

☒ Dividir timbrado del finiquito

☐ Permitir cambiar fecha pago al timbrar

Permitir cambiar fecha de pago al timbrar periodos que fueron cancelados previamente

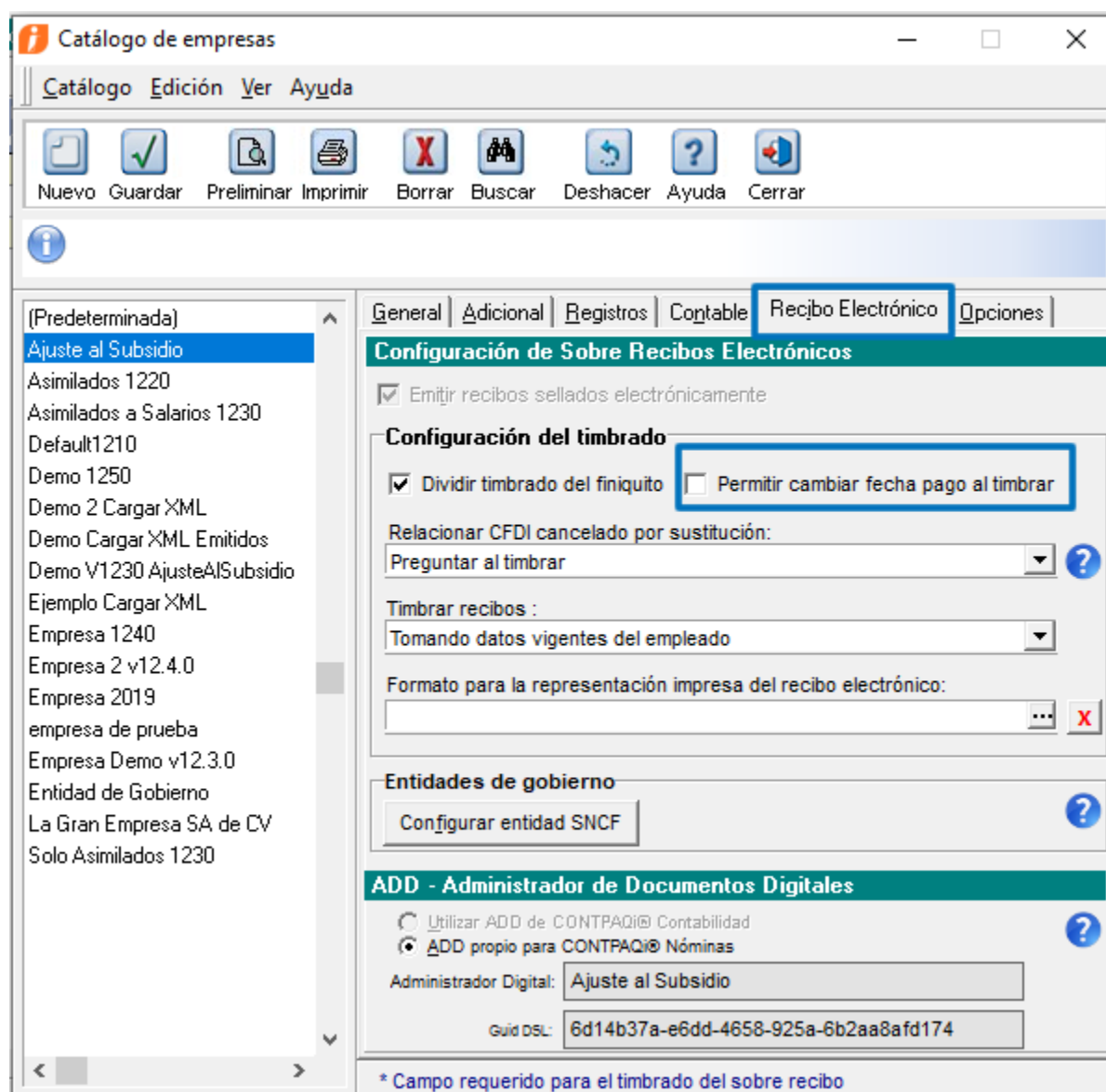
C21118

En caso de que la fecha de pago no esté registrada en el periodo, el campo **Fecha de pago** en la ventana de **Emisión** será editable.

Por ejemplo:

- En aquellos periodos que se calcularon y autorizaron antes de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, pero que no habían sido timbrados y en los cuales no se tiene registrada la fecha de pago.
- También se permitirá asignar la fecha de pago en el proceso de **Emisión** en periodos que fueron timbrados con versiones anteriores, pero se cancelaron y se van a retimbrar con la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**.

Se permitirá asignar la fecha de pago, aún cuando el parámetro "**Permitir cambiar fecha pago al timbrar**" esté desmarcado, debido a que ya no es posible asignar la fecha de pago a esos periodos.



Ajustar ISR Retenido de menos

C20259

Beneficio

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, es posible ajustar el ISR cuando en el mes se retuvo menos del correspondiente.

Ahora en el sistema se permite configurar si en el cálculo de ISR (mes) se incluye o no la diferencia del ISR que faltó de retener en el mes, de acuerdo a la tarifa mensual.

Contexto

Existen escenarios en los cuales el ISR acumulado en el mes puede ser menor al ISR correspondiente, de acuerdo a la tarifa.

Observa el siguiente ejemplo:

		PERIODOS					Acumulado s Período	Objetivo mensual	Diferencia
Cve SAT	Tipo Concepto	Concepto	1	2	3	4	5		
Varías	Percepción	Días Período/Calendario	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00		
		Días Pagados	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00		
		Salario Diario	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00		
		Ingreso Ordinario	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00		
		Ingreso ExtraOrdinario							
Varías	Percepción	Ingreso Gravado Acumulable	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	14,000.00	14,000.00
002	Deducción	ISR de Tarifa	300.24	300.24	300.24	300.24	300.24	1,501.22	1,696.94
		Subsidio Causado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Subsidio Causado de menos					0.00	0.00	
		ISR a Retener	300.24	300.24	300.24	300.24	300.24	1,501.22	1,696.94
		ISR a Retener de menos					195.72	195.72	-195.72
002	Otros Pagos	Sub a Entregar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
002	Otros Pagos	Subsidio entregado de menos					0.00	0.00	
New 107	Deducción	Ajuste al Subsidio Causado					0.00	0.00	
002	Deducción	ISR por ajuste mensual					0.00	0.00	
New 007	Otros Pagos	ISR ajustado por subsidio					0.00	0.00	
071	Deducción	Ajuste en Subsidio para el empleo					0.00	0.00	
New 008	Otros Pagos	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía					0.00	0.00	
001	Otros Pagos	Reintegro de ISR retenido en exceso					0.00	0.00	
Total Percepciones			2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00		
Total Deducciones			300.24	300.24	300.24	300.24	495.97		
Ingreso Neto			2,499.76	2,499.76	2,499.76	2,499.76	2,304.03	12,303.06	

Para este escenario, con tipo de periodo Semanal, verificando el cálculo de un mes con 5 periodos, podemos observar que el ISR retenido en el mes fue de 1,501.22.

Sin embargo, de acuerdo a la tarifa, el ISR que correspondía fue de 1,696.94.

Por lo que existe un ISR faltante de 195.72.

Nuevo parámetro para Ajustar ISR Retenido de menos

Por este motivo, a partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas**, se agrega un nuevo parámetro en la **Configuración del Cálculo del impuesto**, dentro de las **Tablas de ISR Vigentes**.

El nuevo parámetro es: "Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?"

Por omisión está configurado en Sí.

Tablas de ISR vigentes

Guardar Restablecer Ayuda Cerrar

Configuración del cálculo de impuesto | ISR / Subsidio Mensual | ISR / Subsidio Anual

Selecciona la configuración deseada para el cálculo del impuesto

Tipo de cálculo de ISR a aplicar: ISR (mes)

Cuando al final del mes tenga subsidio causado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio causado?

☐ Sí ☒ No

Cuando al final del mes tenga subsidio entregado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio entregado?

☐ Sí ☒ No

Cuando al final del mes tenga retención de ISR mayor a la que le correspondía. ¿Reintegrar ISR retenido en exceso?

☐ Sí ☒ No

Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?

☒ Sí ☐ No

Cuando el ajuste del subs causado sea menor que el ajuste del subs entregado, ¿Registrar el mismo importe del concepto D071 en el concepto D075?

☐ Sí ☒ No

Días base que aplican para el ISR y el Subsidio: Días de pago y séptimos del periodo

Para el cálculo del Subsidio al empleo en Mensual (sp):

☐ Descontar las ausencias e incapacidades del total de los días base.

Para ver más información da clic [AQUÍ](#)

Al hacer clic en el nombre del parámetro, podrás acceder a la nota técnica donde se explica el escenario.

[Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?](#)

☒ Sí ☐ No

Recomendación:



Te recomendamos dejar configurado el parámetro en Sí, para que se retenga el ISR faltante.

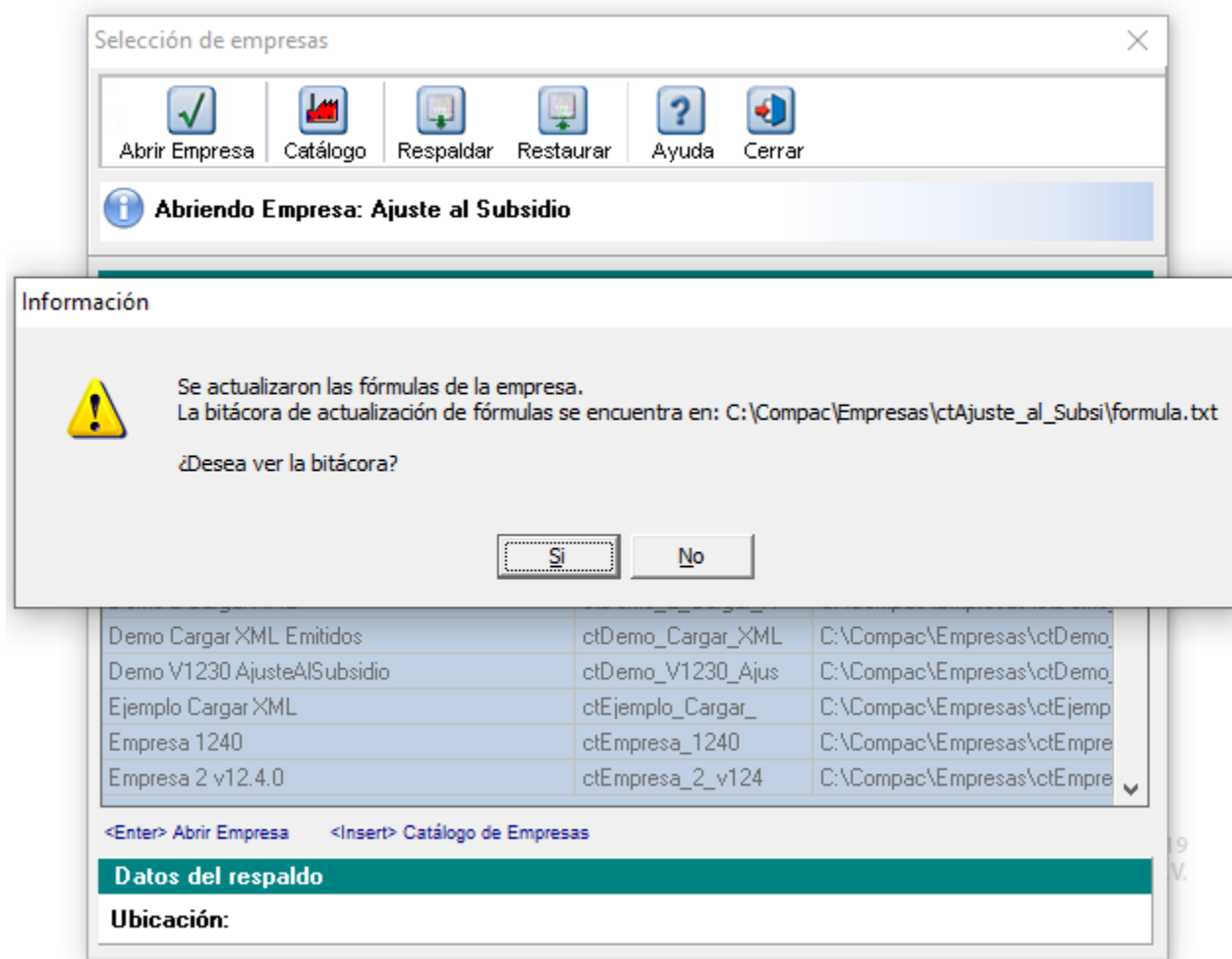
Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?

☒ Sí ☐ No

Y de esta manera el cálculo de ISR del mes corresponda con el cálculo de acuerdo a la tarifa (lo esperado por el SAT).

Convertidor de fórmulas y conceptos

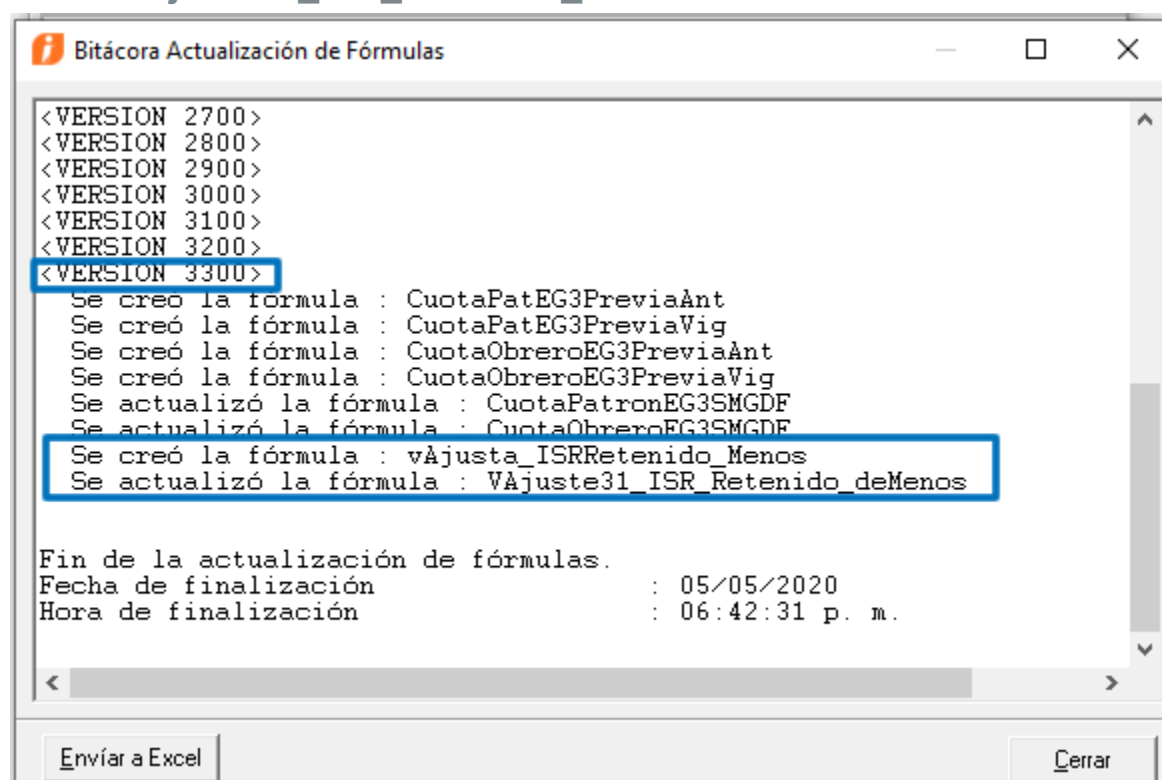
Al abrir la empresa por primera vez en esta versión se ejecutará la actualización de fórmulas de la empresa:



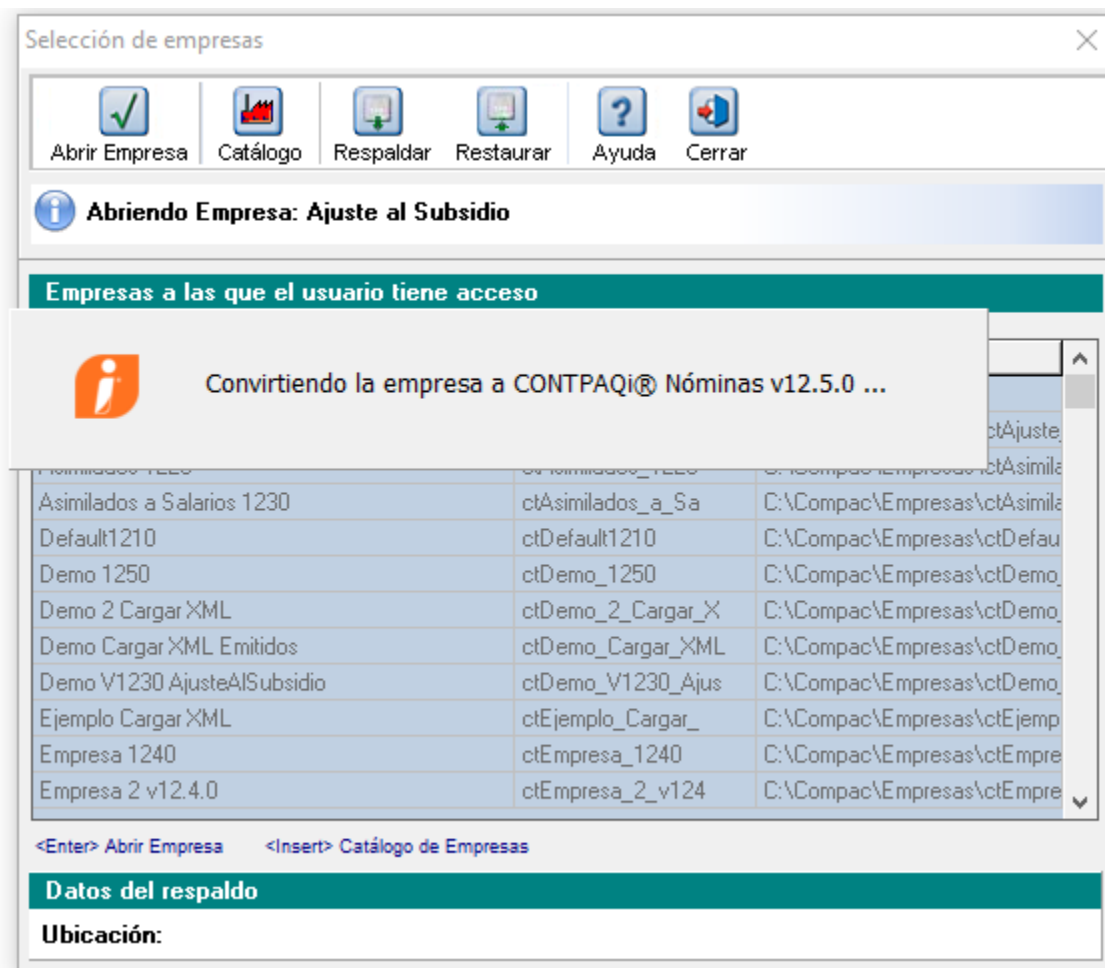
Al revisar la bitácora identificarás, entre otras actualizaciones, que:

Se creó la fórmula **vAjusta_ISRRetenido_Menos** y

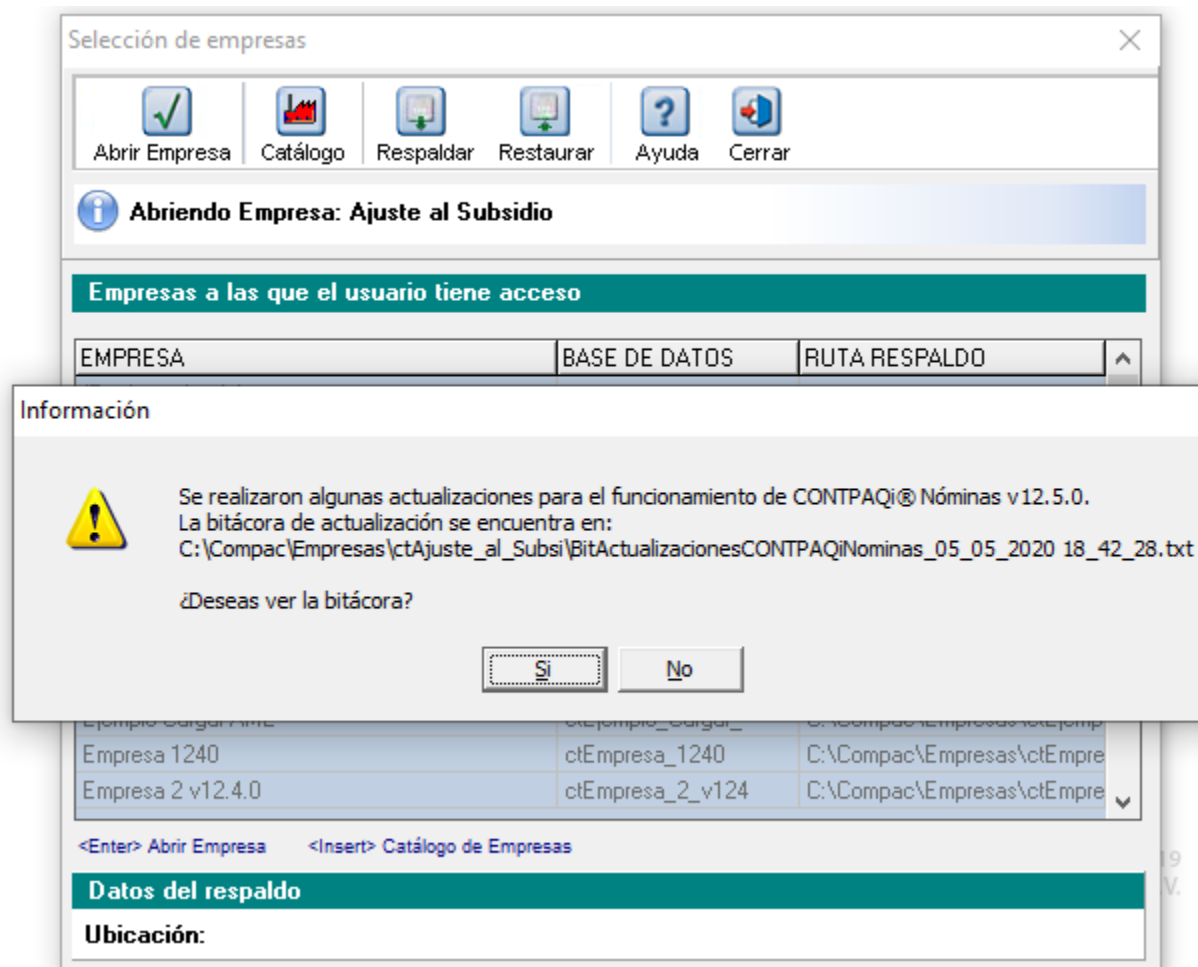
Se actualizó al fórmula **VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos**:



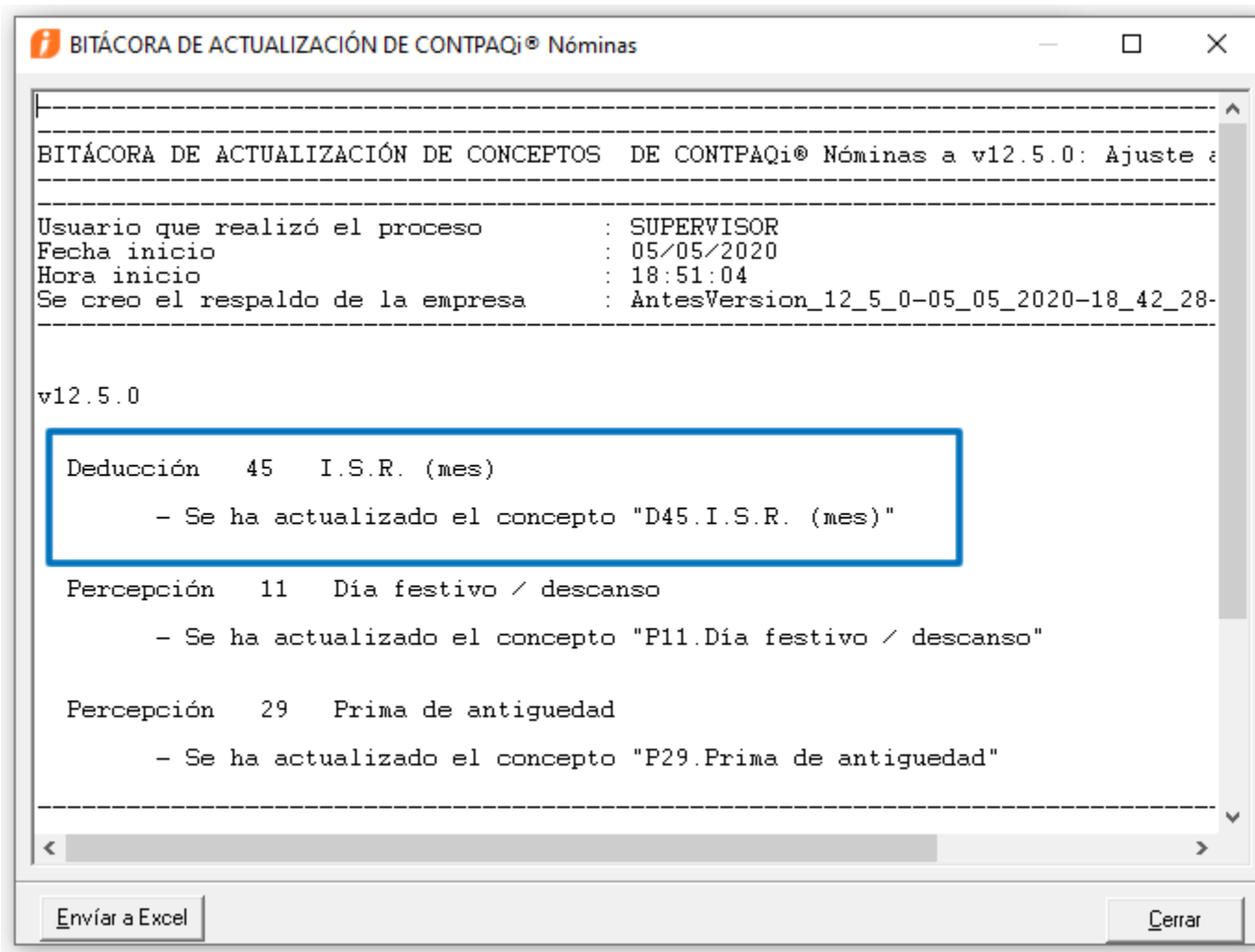
Luego de la actualización de fórmulas, iniciará la conversión de empresa a la versión 12.5.1:



Y se realizará la actualización de conceptos:



Al revisar la bitácora podrás identificar los conceptos que se actualizaron:



Importante:

El sistema realizará un respaldo de la empresa en automático, antes de la actualización.

El nombre del respaldo tendrá el formato:

AntesVersion_1250 -(fecha y hora)-(nombre empresa).bak

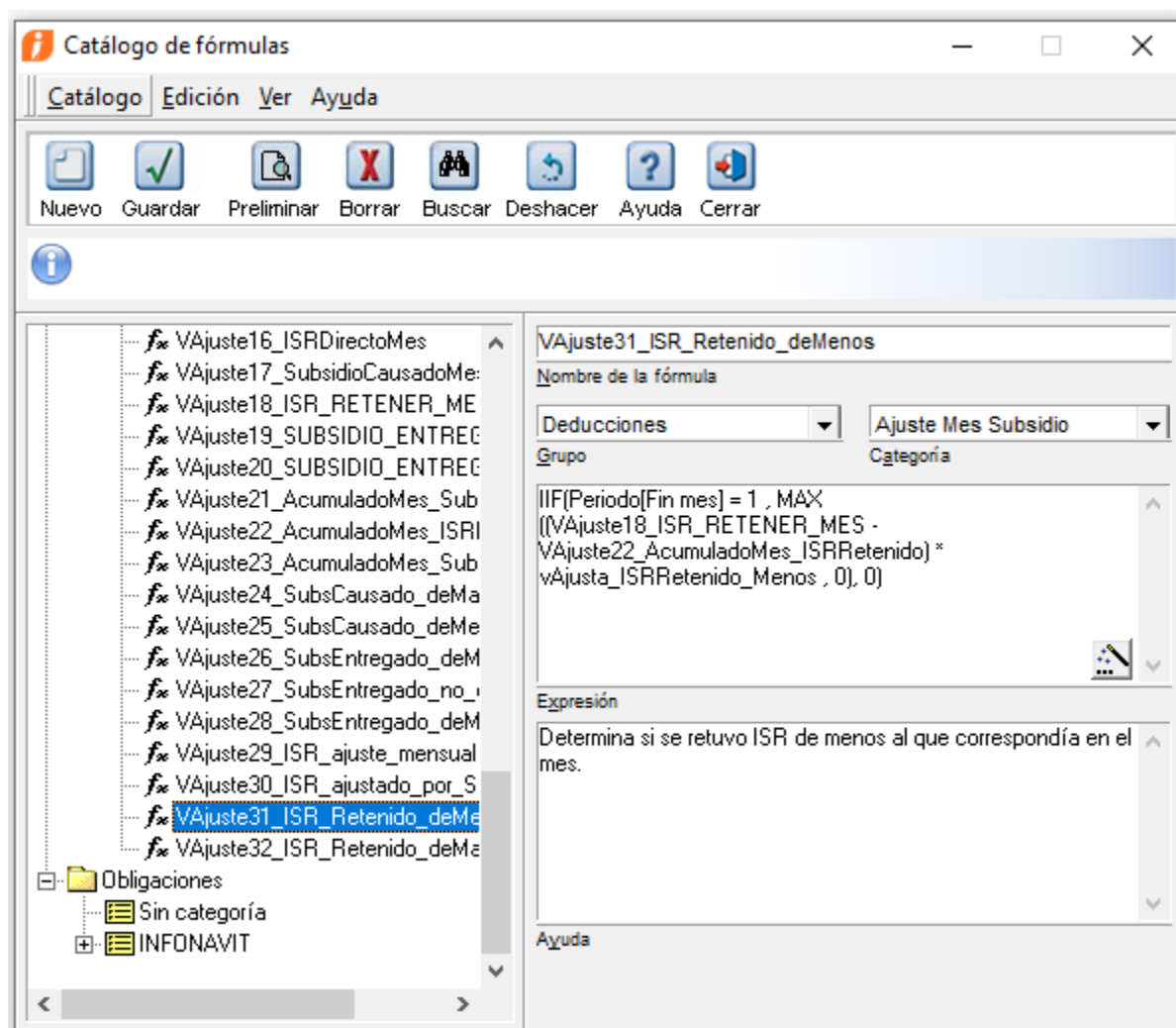
Ejemplo:

AntesVersion_12_5_0-04_05_2020-12_45_33-Ajuste al Subsidio.bak

Recuerda que solamente se respalda la base de datos de la empresa, no se respalda el ADD.

Fórmula para el cálculo del ajuste de ISR de menos

En el catálogo de fórmulas, podrás identificar la fórmula **VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos**, que permite calcular el ajuste de ISR de menos:



Ajustes en el concepto D45. I.S.R (mes)

C20259

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se realizan ajustes en la configuración del concepto D45. I.S.R. (mes), para considerar los escenarios en los que se retuvo ISR de menos al que correspondía en el mes.

Ahora, este concepto estará preparado para realizar el cálculo en el último periodo del mes, cuando corresponden ajustes por ISR faltante.

Se actualiza la fórmula de **Importe total**:

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Número	Descripción
5	Ret. Inv. Y Vida
6	Ret. Cesantía
11	Ret. Enf. y Mat. obrero
14	Seguro de vivienda Infonavit
15	Préstamo Infonavit (vsm)
16	Préstamo Infonavit (cf)
32	Subs al Empleo acreditado
33	ISR retenido de ejercicio anterior
34	Subsidio al Empleo (anual)
35	Subs al Empleo (mes)
39	Subsidio al Empleo (sp)
41	I.S.R. antes de Subs al Empleo
43	I.S.R. Art142
44	I.S.R. (anual)
45	I.S.R. (mes)
49	I.S.R. (sp)
50	Reintegro de ISR retenido
52	I.M.S.S.
53	I.E.
54	Cuota sindical
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro

Principal **Importe total** Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

Fórmulas y acumulados importe total

I.S.R. (mes)

Legenda del importe total

VAjuste11_ISR_RETENER +
VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos

Fórmula del importe total *

Acumulado especial 1
Acumulado especial 2
Acumulado especial 3
Acumulado especial 4
Ajuste Subs Causado
Ajuste Subs Causado a
Ajuste Subs Entregado a
IMSS 1 EG (Art. 25)
IMSS 2 EG (Art.106-I,10
IMSS 3 EG (Art.106-II)
IMSS 4 EG (Art.107)
IMSS 5 Invalidez y Vida
IMSS 6 Cesantía y Vejez
IMSS 7 Guarderías

Tipo de acumulados

ISR DEL
ISR retenido mes

Acumulados Fiscales

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

En la pestaña **Importe 1** :

- Se actualiza la **leyenda**, para indicar que este importe corresponde al **ISR retenido del periodo**.

*La fórmula no cambia.

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Principal Importe total **Importe 1** Importe 2 Importe 3 Importe 4

Fórmulas y acumulados importe uno

ISR retenido del periodo
 Legenda del importe uno
 VAjuste11_ISR_RETENER

Fórmula del importe uno

Acumulado especial 1
 Acumulado especial 2
 Acumulado especial 3
 Acumulado especial 4
 Ajuste Subs Causado
 Ajuste Subs Causado a
 Ajuste Subs Entregado a
 IMSS 1 EG (Art. 25)
 IMSS 2 EG (Art.106-I,10
 IMSS 3 EG (Art.106-II)
 IMSS 4 EG (Art.107)
 IMSS 5 Invalidez y Vida
 IMSS 6 Cesantia y Vejez
 IMSS 7 Guarderías

Tipo de acumulados

Acumulados Fiscales

Número	Descripción
5	Ret. Inv. Y Vida
6	Ret. Cesantia
11	Ret. Enf. y Mat. obrero
14	Seguro de vivienda Infonavit
15	Préstamo Infonavit (vsm)
16	Préstamo Infonavit (cf)
32	Subs al Empleo acreditado
33	ISR retenido de ejercicio anterior
34	Subsidio al Empleo (anual)
35	Subs al Empleo (mes)
39	Subsidio al Empleo (sp)
41	I.S.R. antes de Subs al Empleo
43	I.S.R. Art142
44	I.S.R. (anual)
45	I.S.R. (mes)
49	I.S.R. (sp)
50	Reintegro de ISR retenido
52	I.M.S.S.
53	I.E.
54	Cuota sindical
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

En la pestaña **Importe 2** :

- Se actualiza la **leyenda**, para indicar que este importe corresponde al **Ajuste por ISR retenido de menos**.

Se asigna la fórmula VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos, para identificar el ISR que se retuvo de menos.

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Fórmulas y acumulados importe dos

Ajuste por ISR retenido de menos

Legenda del importe dos

VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos

Fórmula del importe dos

Acumulado especial 1
Acumulado especial 2
Acumulado especial 3
Acumulado especial 4
Ajuste Subs Causado
Ajuste Subs Causado a
Ajuste Subs Entregado a
IMSS 1 EG (Art. 25)
IMSS 2 EG (Art.106-I,10
IMSS 3 EG (Art.106-II)
IMSS 4 EG (Art.107)
IMSS 5 Invalidez y Vida
IMSS 6 Cesantia y Vejez
IMSS 7 Guarderías

Tipo de acumulados

Acumulados Fiscales

Número	Descripción
5	Ret. Inv. Y Vida
6	Ret. Cesantia
11	Ret. Enf. y Mat. obrero
14	Seguro de vivienda Infonavit
15	Préstamo Infonavit (vsm)
16	Préstamo Infonavit (cf)
32	Subs al Empleo acreditado
33	ISR retenido de ejercicio a
34	Subsidio al Empleo (anual)
35	Subs al Empleo (mes)
39	Subsidio al Empleo (sp)
41	I.S.R. antes de Subs al Em
43	I.S.R. Art142
44	I.S.R. (anual)
45	I.S.R. (mes)
49	I.S.R. (sp)
50	Reintegro de ISR retenido
52	I.M.S.S.
53	I.E.
54	Cuota sindical
55	I.S.R. a compensar
56	Caja de ahorro

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Con estos ajustes realizados en el concepto, cuando se realice el cálculo del último periodo del mes, en el caso en el que aplique ajuste por ISR faltante, cuando abras el movimiento podrás ver la información desglosada del cálculo.

Tipo:

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	6.00	\$2,400.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$18.29
3. Séptimo día	1.00	\$400.00	6. Ret. Cesantía		\$32.92
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$22.70
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$300.24
			45. I.S.R. (mes)		\$495.98
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.02
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
Suma de percepciones		\$2,800.00	Suma de deducciones		\$496.00
			Neto a pagar		\$2,304.00

1. Percepciones y Deducciones	2. Obligaciones	3. Acumulados	4. Movtos. Permanentes	5. Infonavit	6.FONACOT	7. Incapacidades	8. Vacaciones
-------------------------------	-----------------	---------------	------------------------	--------------	-----------	------------------	---------------

Cálculo en escenarios con ISR retenido de menos

Cuando el parámetro "Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?" está configurado en **Sí**:

Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?

☒ Sí ☐ No

al realizar el cálculo del último periodo del mes, en los casos en los que se retuvo ISR de menos al que correspondía, en el concepto **D45. I.S.R.(mes)** se calculará el importe del **I.S.R. del periodo** más el **ajuste por ISR retenido de menos**.

Al hacer doble clic en el movimiento del concepto **D45. I.S.R. (mes)** se mostrará la ventana con la información donde podrás identificar los importes correspondientes al ISR del periodo y al ajuste por ISR retenido de menos.

Sobre-recibo [Periodo 13 Semanal del 25/03/2020 al 31/03/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: Estado: Tipo:

Empleado: 00222 F3 Pérez López Javier F3 Contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) Puesto: (Ninguno) Sueldo: \$400.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	6.00	\$2,400.00	5. Ret. Inv. Y Vida		\$18.29
3. Séptimo día	1.00	\$400.00	6. Ret. Cesantía		\$32.92
4. Horas extras		\$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		\$22.70
5. Destajos		\$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		\$0.00
14. Premios eficiencia		\$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		\$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		\$300.24
			45. I.S.R. (mes)		\$495.98
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		\$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		\$0.00
			99. Ajuste al neto		\$0.02
			104. ISR de ajuste mensual		\$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		\$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		\$0.00
Suma de percepciones		\$2,800.00	Suma de deducciones		\$496.00
			Neto a pagar		\$2,304.00

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones 2. Obligaciones 3. Acumulados 4. Movtos. Permanentes 5. Infonavit 6.FONACOT 7. Incapacidades 8. Vacaciones

Percepciones, deducciones y obligaciones

45. I.S.R. (mes) (Deducción)

ISR con ajuste en subs mensual:

Importe total:

ISR retenido del periodo:

Ajuste por ISR retenido de menos:

Descripción Tres:

Descripción Cuatro:

Aceptar Cancelar



Importante:

- El importe del ajuste por ISR retenido de menos se considerará en el mismo concepto **D45. I.S.R.(mes)**. Dentro del sobre-recibo podrás identificar el importe que corresponde al ajuste haciendo doble clic en el movimiento.
- En los escenarios en los que se retuvo ISR de menos, en el último periodo del mes verás reflejado el importe correspondiente al ajuste de ISR, por lo que también se verá afectado el neto.

Recomendación:

Te recomendamos dejar configurado el parámetro en Sí, para que se retenga el ISR faltante.

Cuando al final del mes tenga retención de ISR menor a la que le correspondía ¿Retener ISR faltante?

☒ Sí

☐ No

Y de esta manera el cálculo de ISR del mes corresponda con el cálculo de acuerdo a la tarifa (lo esperado por el SAT).

C20266, C20977

Al ejecutar la simulación de ISR en el último periodo del mes, cuando corresponde ajuste por ISR faltante, podrás ver en el desglose de la sección **10. CÁLCULO DE AJUSTES CUANDO ES FIN DE MES**, en el parámetro **10.9 Ajuste por ISR retenido menor al que le correspondía**, el importe que corresponde.

Otros ajustes en la simulación de ISR

Además, a partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes para que los parámetros **7.9 ISR a retener mes** y **9.2 ISR retenido** muestren la información correspondiente, independientemente de la configuración del parámetro


Simulación de I.S.R. (mensual)

Tabla ISR

Tabla Subsidio

Exportar Excel®

00222 Pérez López Javier

S.D.: 400.00

S.D.I.: 418.08

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
7.1	Base gravada del mes	= 14,000.00
7.2	Límite inferior	= 12,009.95
7.3	Base gravada menos límite inferior	= 1,990.05
7.4	Porcentaje	= 21.36%
7.5	Por porcentaje	= 425.07
7.6	Cuota fja	= 1,271.87
7.7	ISR directo mes	= 1,696.94
7.8	Subsidio causado mes	= 0.00
7.9	ISR a retener mes	= 1,696.94
7.10	Subsidio a entregar mes	= 0.00
8	SUBSIDIO A ENTREGAR DEL PERIODO DEFINITIVO	
8.1	Acumulado Sub entregado	= 0.00
8.2	Máximo subsidio a entregar en el periodo	= 0.00
8.3	Subsidio a entregar del periodo definitivo	= 0.00
9	ACUMULADOS DE LO QUE SE LLEVA EN EL MES (incluyendo el periodo vigente)	
9.1	Subsidio causado	= 0.00
9.2	ISR retenido	= 1,501.20

Descripción

1.1 más 1.2

Notas:

* Los ajustes en subsidio sólo se calculan cuando el periodo sea fin de mes.
* Empleados con tipo de régimen distinto a "02. Sueldos", el Subsidio causado y entregado será igual a cero.

Nueva clave SAT OtrosPagos 009

C20887

Beneficio

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, está disponible la nueva clave SAT de **Otros Pagos 009 "Reembolso de descuentos efectuados para el crédito de vivienda"**.

El pasado 17 de abril, el SAT publicó una actualización en el catálogo de OtrosPagos, en la que se incluye la clave SAT 009:

Catálogo de otro tipo de pago.			
Versión	Revisión	Fecha de publicación	
4.0	0	17/04/2020	
c_TipoOtroPago	Descripción	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
001	Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).	01/01/2017	
002	Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).	01/01/2017	
003	Viáticos (entregados al trabajador).	01/01/2017	
004	Aplicación de saldo a favor por compensación anual.	01/01/2017	
005	Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior (siempre que no haya sido enterado al SAT).	05/12/2017	
006	Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida) Art 94 último párrafo LISR.	01/01/2020	
007	ISR ajustado por subsidio.	01/01/2020	
008	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía (Aplica sólo cuando haya ajuste al cierre de mes en relación con el Apéndice 7 de la guía de llenado de nómina).	01/01/2020	
009	Reembolso de descuentos efectuados para el crédito de vivienda.	20/04/2020	
999	Pagos distintos a los listados y que no deben considerarse como ingreso por sueldos, salarios o ingresos asimilados.	01/01/2017	

Esta nueva clave está disponible en el catálogo de **Conceptos**, para los conceptos de **Percepción**.

Catálogo de conceptos

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar

Datos generales del concepto

Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4

17
Concepto *

Percepción

Tipo
Ajuste

Descripción *

☐ Automático global ☐ Especie

☐ Automático liquidación ☒ Imprimir

OP-009 Reembolso de descuentos efectuados para el crédito
OP-003 Viáticos (entregados al trabajador).
OP-004 Aplicación de saldo a favor por compensación anual.
OP-005 Reintegro de ISR retenido en exceso de ejercicio anterior.
OP-006 Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida).
OP-007 ISR ajustado por subsidio.
OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no corresponde.
OP-009 Reembolso de descuentos efectuados para el crédito.
OP-999 Pagos distintos a los listados y que no deben considerarse.

Legenda del valor

Percepción Deducción Obligación

* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

Esta clave no está disponible en conceptos de tipo Deducción.

Para poder realizar el timbrado utilizando esta nueva clave SAT, es requerido contar con el Service Pack 2 de **CONTPAQi® Herramientas complementarias 5.3.0**.

Catálogos del SAT - Service pack 2 de CONTPAQi® Herramientas complementarias 5.3.0

C21333

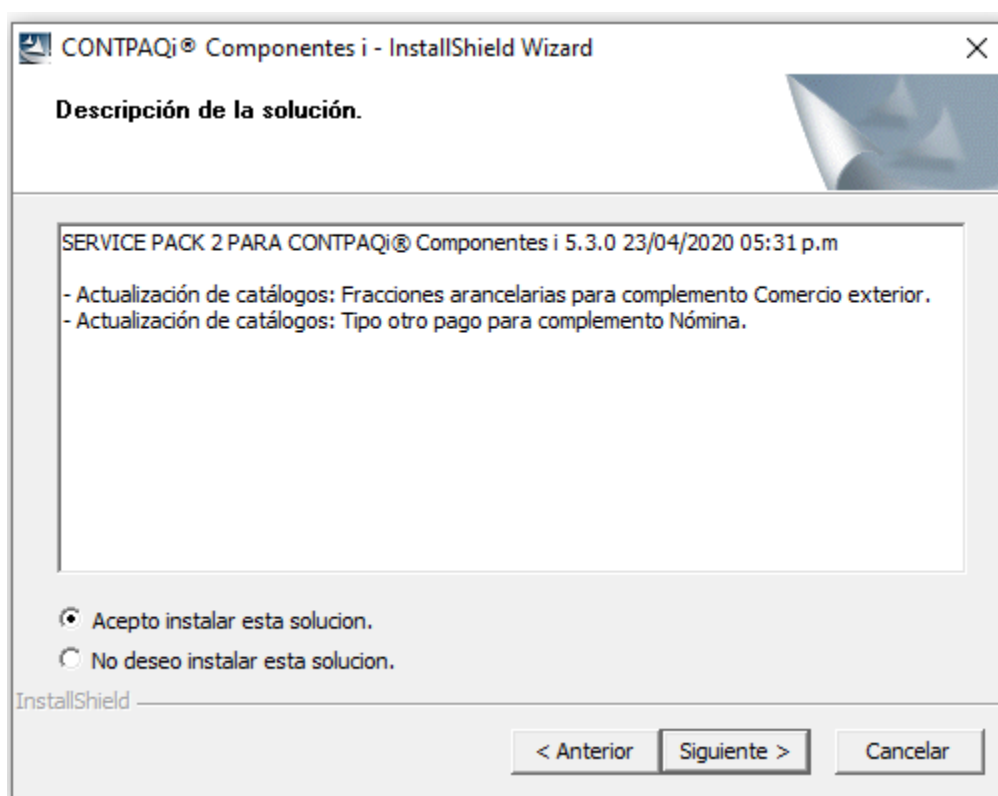
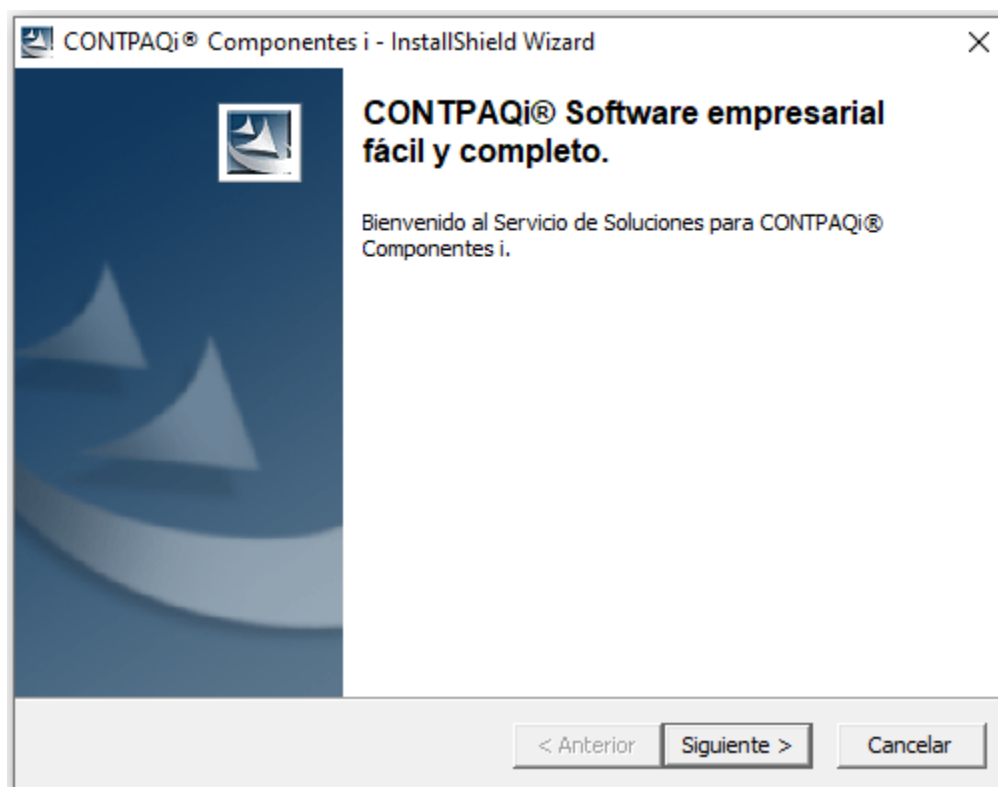
Beneficio

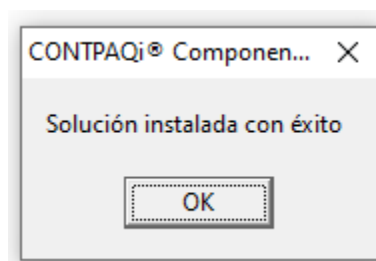
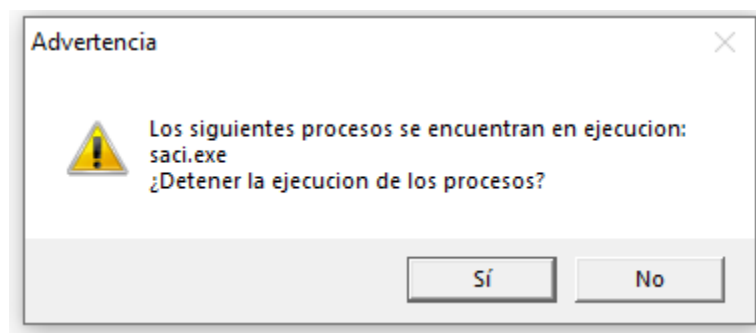
En esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se incluye el instalador del Service Pack 2 de **CONTPAQi® Herramientas complementarias 5.3.0**.

Este Service Pack es el que incluye la actualización de catálogos del SAT.

Al realizar la instalación de **CONTPAQi® Nóminas** 12.5.1, cuando se realice la instalación de **CONTPAQi® Herramientas complementarias**, también se instalará el Service Pack 2.

El service pack se ejecutará después de la instalación de componentes y tiene la siguiente secuencia de ventanas:





El instalador del service pack está incluido en el paquete de instalación de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, dentro de la carpeta **ADD**.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 CONTPAQi® Componentes i	15/05/2020 12:41 p. m.	Aplicación	133,541 KB
 Service_Pack2_Componentes_530	15/05/2020 12:41 p. m.	Aplicación	1,072 KB

Si llegara a suceder que no se encuentra el archivo "Service_Pack2_Componentes_530.exe", el instalador de **CONTPAQi® Nóminas** no notifica esta situación, simplemente no manda llamar la ejecución de service pack.

Mejoras

Convertidor de conceptos 12.3.0

Folio - Ticket: D20063 - 2020013010004935

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se corrigen los convertidores de conceptos para que no utilicen ninguno de los números de conceptos predefinidos que se van a crear o actualizar, al momento de renombrar conceptos personalizados del usuario.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en algunas empresas con conceptos personalizados, podrían darse casos en los que el convertidor de conceptos no renumerara adecuadamente los conceptos personalizados y esto podría ocasionar que no se insertara correctamente el concepto predefinido.

Convertidor de conceptos 10.5.0

Folio - Ticket: D20122 - 2020020510003893

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se valida si existen errores que impidan continuar con la conversión de conceptos correspondiente a **CONTPAQi® Nóminas 10.5.0**. Ahora, en caso de encontrar un error se indicará durante la conversión.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en algunas empresas no era posible realizar la conversión de conceptos correspondiente a **CONTPAQi® Nóminas 10.5.0**, y derivado de esto se presentaba el error:

"Ocurrió un error al extraer información del sistema" .

Sobre-recibo - Finiquito

Folio: D20890 **Ticket:** 2020041610000121

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se sincronizan correctamente los movimientos del finiquito en las tablas NOM10007 y NOM1044, cuando se realizan cambios en sobre-recibos de finiquitos correspondientes a periodos autorizados.

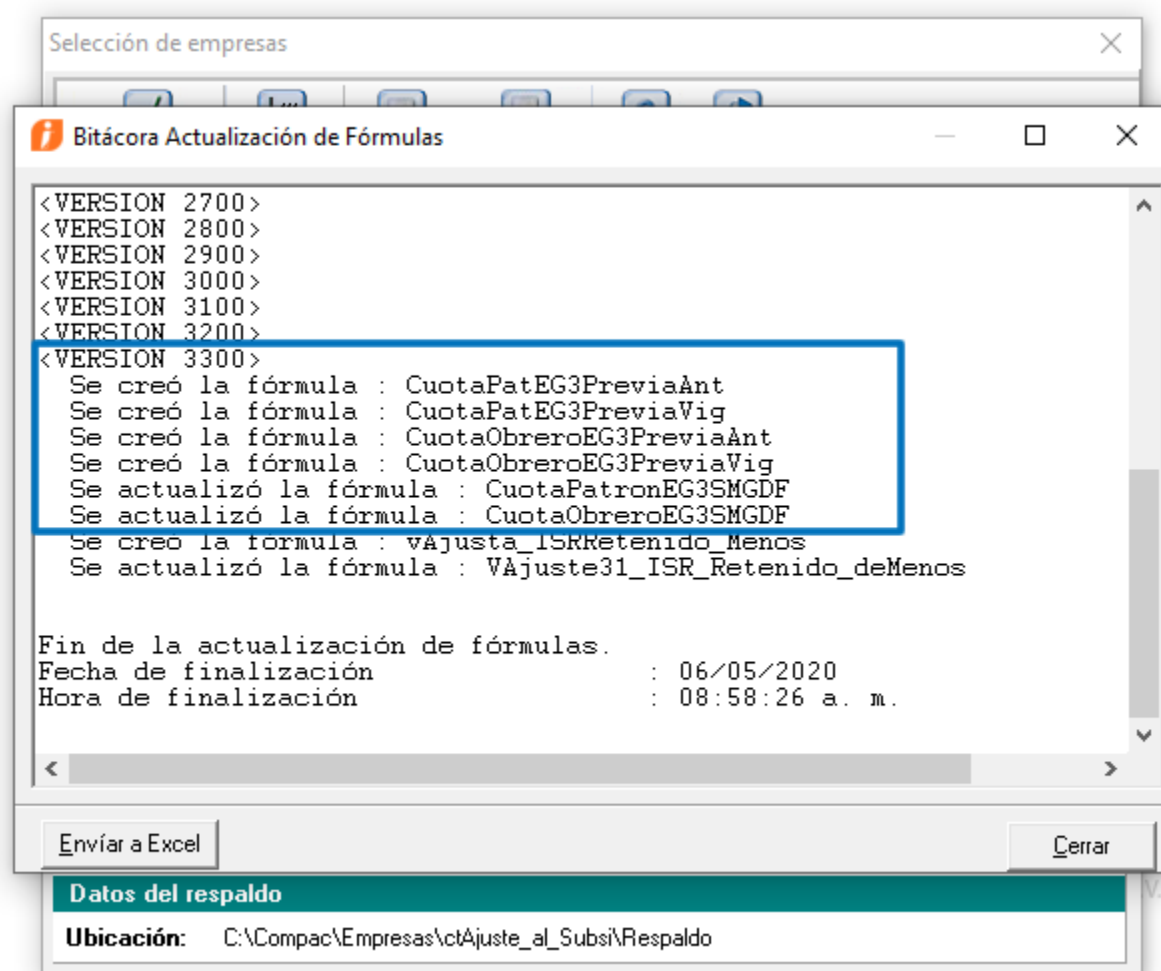
En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en empresas configuradas para Modificar periodos anteriores, cuando se hacían modificaciones en finiquitos una vez autorizado el periodo, los movimientos en la tabla NOM10007 se encontraban en cero, mientras que en la tabla NOM10044 sí contenían el importe correspondiente.

Cálculo de rubros de IMSS

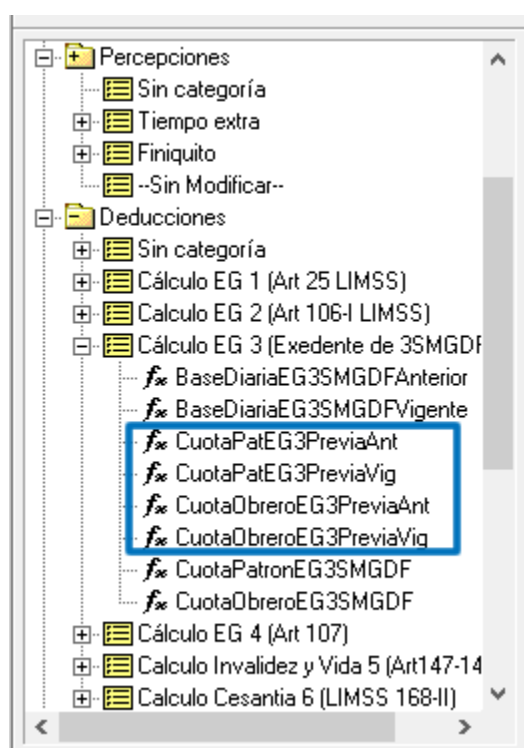
Folio-D20565

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes en el cálculo de IMSS para empleados que perciben un salario diario igual o menor al un salario mínimo de su zona, pero cotizan al IMSS con un SBC mayor a 3 UMAs.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión, se realiza la actualización de fórmulas:



Dentro del catálogo de fórmulas podrás identificarlas:



Fórmulas nuevas:

Nombre	Fórmula
CuotaPatEG3PreviaAnt	BaseDiariaEG3SMGDFAnterior * DiasAnteriorEnfermedadGeneral *(TablaIMSSPatron.EG_Especie_mas_3SMDF_3{Periodo[Fecha inicio]} / 100)
CuotaPatEG3PreviaVig	BaseDiariaEG3SMGDFVigente * DiasVigenteEnfermedadGeneral *(TablaIMSSPatron.EG_Especie_mas_3SMDF_3{Periodo[Fecha fin]} / 100)
CuotaObreroEG3PreviaAnt	BaseDiariaEG3SMGDFAnterior * DiasAnteriorEnfermedadGeneral *(TablaMSSTrabajador.EG_Especie_mas_3SMDF_3{Periodo[Fecha inicio]} / 100)
CuotaObreroEG3PreviaVig	BaseDiariaEG3SMGDFVigente * DiasVigenteEnfermedadGeneral *(TablaMSSTrabajador.EG_Especie_mas_3SMDF_3{Periodo[Fecha fin]} / 100)

Y se actualizan las fórmulas:

Nombre	Fórmula
CuotaPatronEG3SMGDF	ROUNDTO((IIF(VSalCuotaDiariaIMSSAnt <= SalarioMinimo , CuotaPatEG3PreviaAnt + CuotaObreroEG3PreviaAnt , CuotaPatEG3PreviaAnt) + IIF(VSalCuotaDiariaIMSSVig <= SalarioMinimo , CuotaPatEG3PreviaVig + CuotaObreroEG3PreviaVig , CuotaPatEG3PreviaVig)), 2)
CuotaObreroEG3SMGDF	ROUNDTO((IIF(VSalCuotaDiariaIMSSAnt <= SalarioMinimo , 0 , CuotaObreroEG3PreviaAnt) + IIF(VSalCuotaDiariaIMSSVig <= SalarioMinimo , 0 , CuotaObreroEG3PreviaVig)), 2)

De esta manera, al realizar el cálculo, no se calculará el concepto **11. Ret. Enf. y Mat. obrero** cuando el Salario Diario sea igual o menor al salario mínimo, aunque el Salario Base de Cotización rebase los 3 UMAS.

Ejemplo:

Catálogo de empleados [Periodo 9 Semanal del 26/02/2020 al 03/03/2020]

Catálogo Edición Ver Ayuda

Nuevo
 Guardar
 Historial
 Baja
 Imprimir contratos
 Catálogo
 Borrar
 Buscar
 Deshacer
 Ayuda
 Cerrar

Datos obligados para alta de empleado

López Hernández Lucía ▲
 Pérez López Javier
 Veloz Martin Jose

Foto: 00222
 Código *
 Pérez
 Apellido paterno
 Semanal
 Tipo de periodo
 418.08
 SBC Parte Fija (F10 calcular)

15/01/2020
 Fecha de Alta
 López
 Apellido materno
 100.00
 Salario diario
 0.00
 SBC Parte Variable

01 Contrato de trabajo
 Tipo de contrato *
 Javier
 Nombre(s)
 Fijo
 Base de cotización
 418.08
 SBC (Topado a 25 UMA)

Alta

Generales | IMSS-Infonavit | Días, Sueldos y Salarios | Cálculos | Pagos de Nómina y Extras

Datos generales

(Ninguno) Departamento
 (Ninguno) Puesto
 Si Sindicalizado
 Sindicalizado Tipo de Prestación
 Sueldo Base de pago
 01 Efectivo Método de pago
 Matutino Turno de trabajo
 B Zona de salario

Número FONACOT
 02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en)
 Tipo de régimen *
 Clave Fecha
 Alta 15/01/2020

Historia de altas, bajas y reingresos.

Expediente
 Kardex de vacaciones
 Kardex de prima vacacional

Código (F3) Nombre (F4) * Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

[illegible]

Autorización

Folio-D19711

A partir de la versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, se modifica el proceso de autorización para que no genere documentos duplicados para timbrar, cuando existe un finiquito en el periodo.

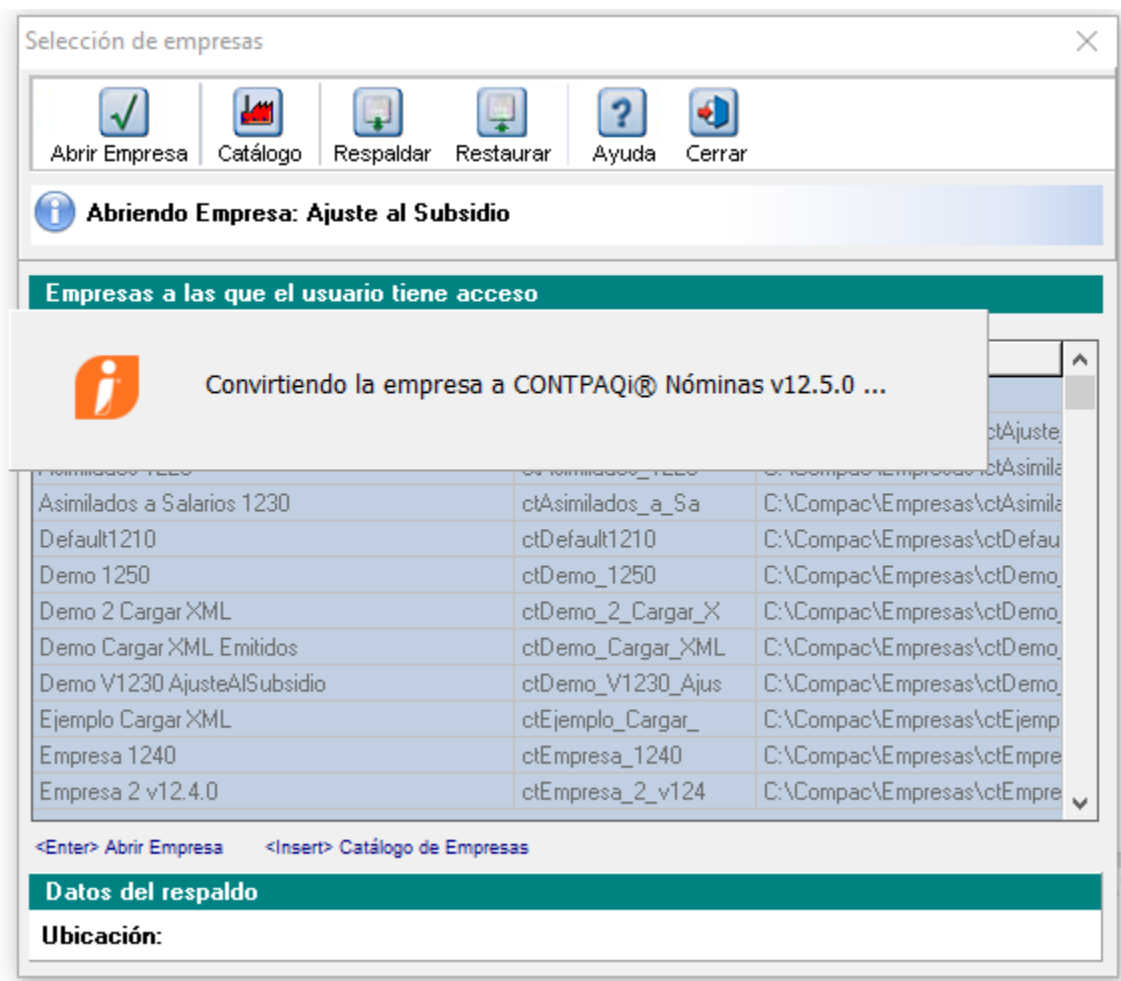
En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en escenarios en los cuales se reingresaba al empleado para finiquitarlo, y se modificaba la fecha de baja del finiquito por una anterior a las fechas del periodo actual, se podían generar documentos duplicados para el timbrado del mismo recibo.

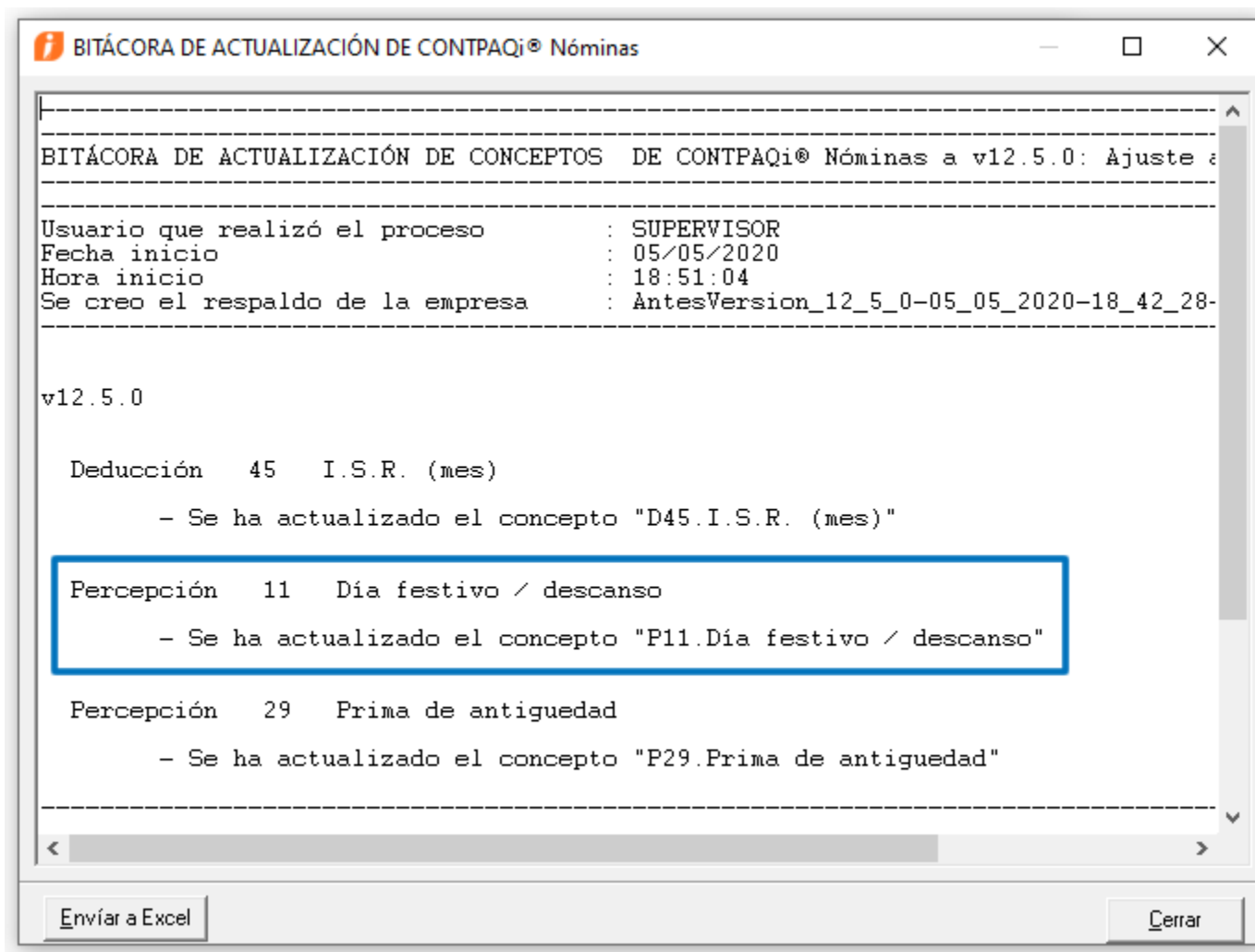
Sobre-recibo - Concepto P11. Día festivo / descanso

Folio: D20911 Ticket: 2020042010002031

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se registra correctamente el número de días en el campo valor del concepto **11. Día festivo / descanso**.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión, se realizará la conversión a la versión 12.5.1 y se actualizan conceptos:





Con esta actualización ,al registrar una incidencia DFT (Día Festivo Trabajado).

00222	Pérez López Javier	1DFT	...						
-------	--------------------	------	-----	--	--	--	--	--	--

Se registrarán correctamente los días en el campo valor del concepto **11. Día festivo / descanso**.

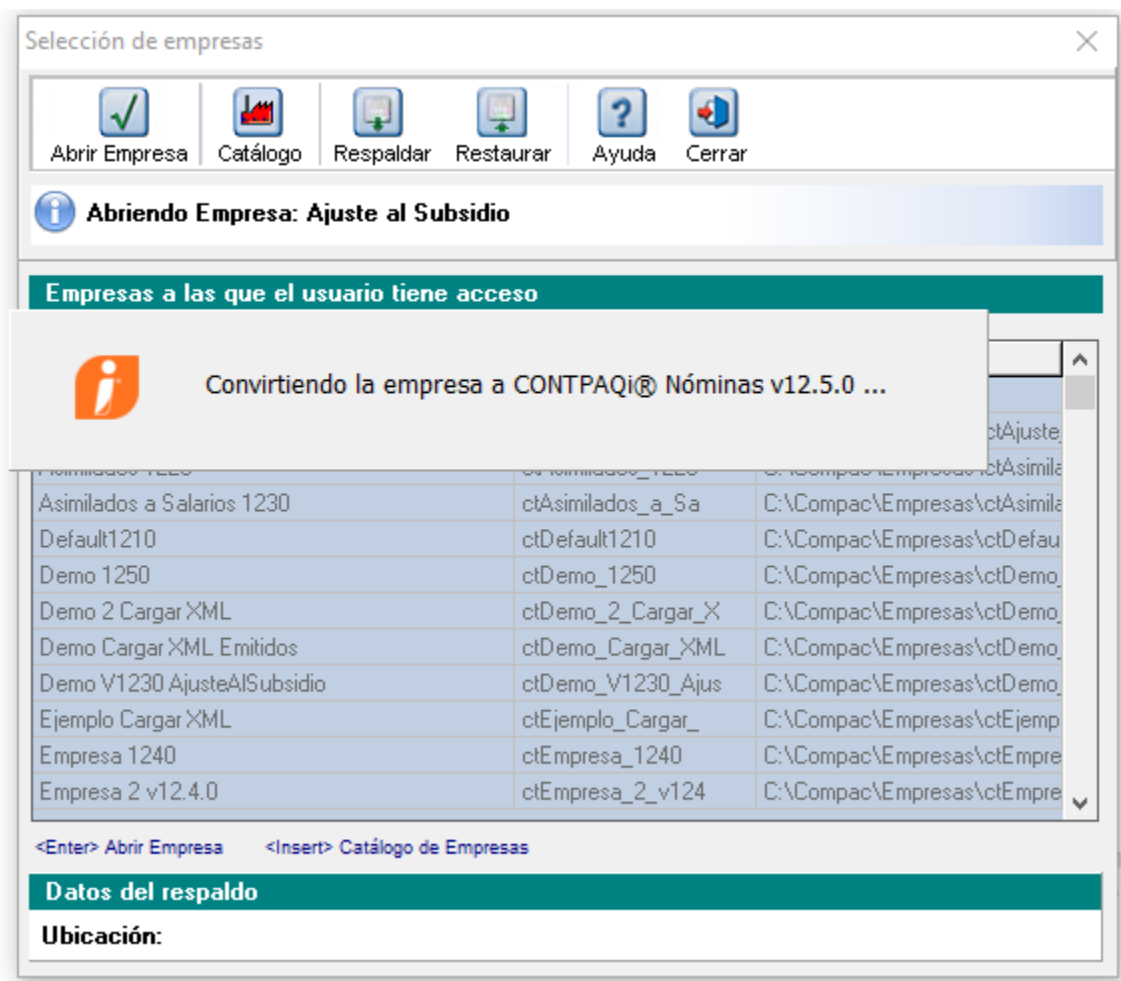
[illegible]

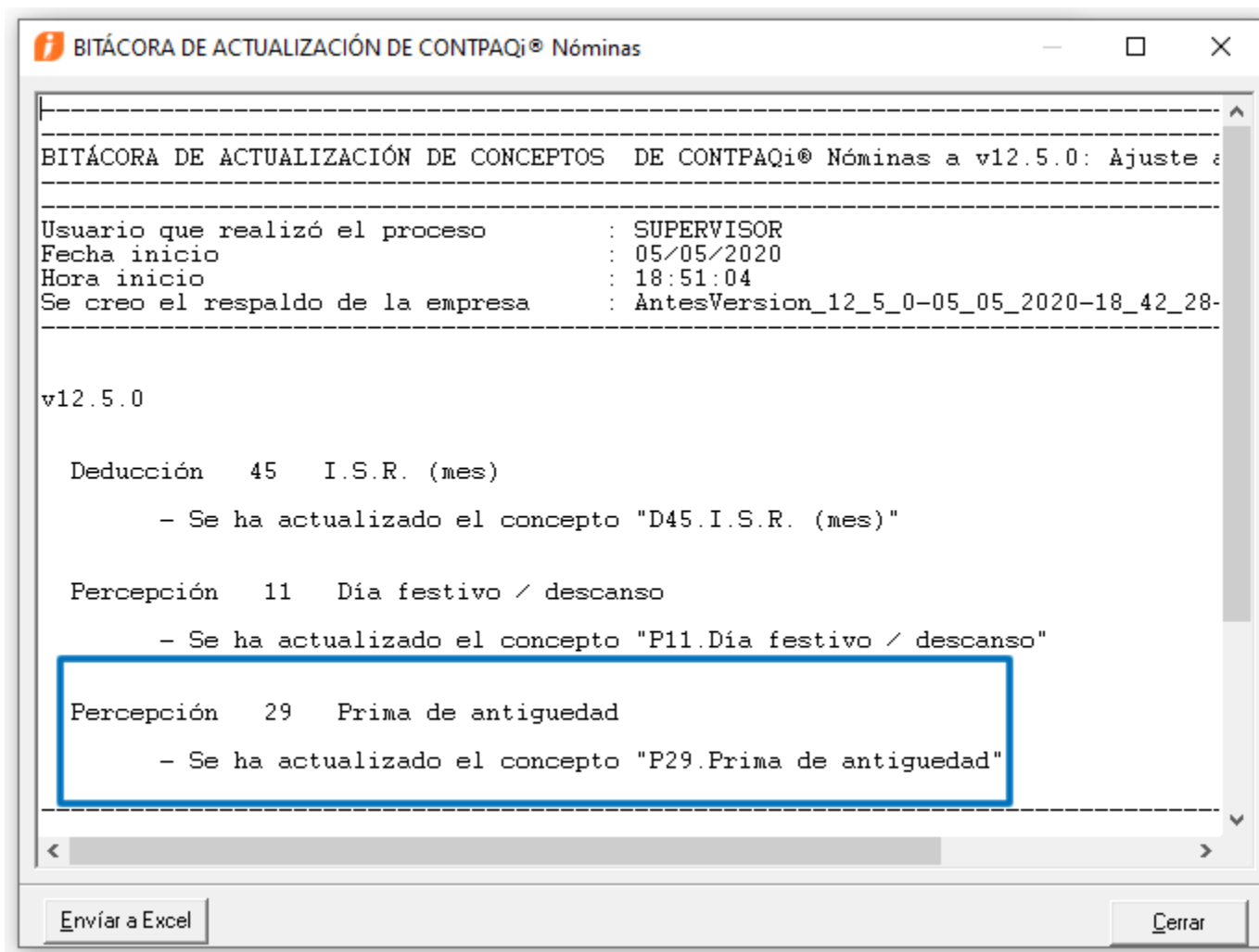
Concepto P29. Prima de antigüedad

Folio: D20661 Ticket: 2020032610001497,2020033010004173

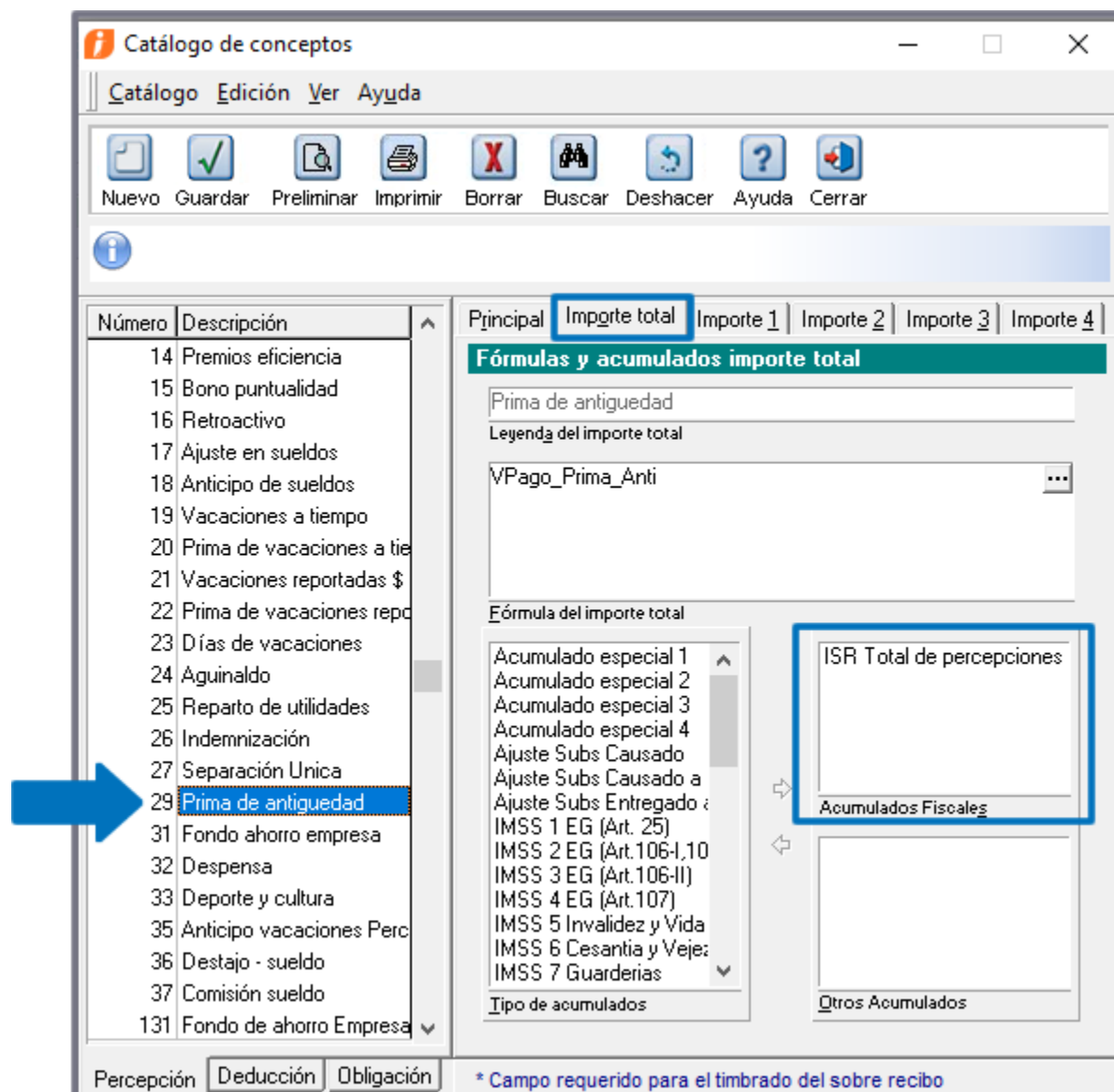
A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, el concepto **P29. Prima de antigüedad** ya no tendrá asignado el acumulado fiscal "**PTU Ingreso Acumulado para**".

Al abrir por primera vez la empresa, se actualizará a la versión 12.5.1 y se realiza la actualización de conceptos:





Al ingresar al concepto, podrás identificar que ya no tiene asignado el acumulado fiscal **"PTU Ingreso Acumulado para"**.



En la versión anterior de **CONTPAQi® Nóminas**, el concepto **P29. Prima de antigüedad** tenía signado el acumulado fiscal "**PTU Ingreso Acumulado para**".

Vistas - Exportar a Excel

Folio - C19202, Ticket: 2019112010003135, 2019112010004581

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, el dato Clabe interbancaria se muestra completo al exportar a Excel las vistas.

Ahora, al ingresar al módulo de vistas y agregar la columna "**ClabeInterbancaria**" se exporta correctamente la vista con este dato:

Módulo de Vistas

Vistas Herramientas

Nueva vista

Configurar vista...

Refrescar

Eliminar vista

Excel

Cerrar

CONTPAQi
Nóminas

Click derecho del mouse para configurar una vista

Empleados | Kárdex Empleado Histórico | Kárdex Empleado Actual | Incidencias Empleado Histórico | Incidencias Empleado Actual | Acumulados Empleado

	codigoempleado	nombrelargo	descripcion departamento	descripcion puesto	sueldodiarario	estadoempleado	nombretipoperiodo	registroimss	descripcion turno	ClabeInterbancaria
▶	00111	López Hernánde...	(Ninguno)	(Ninguno)	130	A	Semanal	00000000000	Matutino	123456789098765432
	00222	Pérez López Javier	(Ninguno)	(Ninguno)	400	A	Semanal	R1321259100	Matutino	987654321234567890
	00333	Veloz Martin Jose	(Ninguno)	(Ninguno)	190	A	Semanal	R1321259100	Matutino	
*										

Exportando a Excel, por favor espere...

Se exportó a Excel con éxito.

Al abrir el archivo exportado a Excel, puedes observar que el dato **Clabe interbancaria** se muestra completo:

nombrelargo	sueldodiarario	estadoe	nombretipoperiodo	registroim	descripcion tur	ClabeInterbancaria
López Hernández Lucía	130	A	Semanal	00000000000	Matutino	123456789098765432
Pérez López Javier	400	A	Semanal	R1321259100	Matutino	987654321234567890
Veloz Martin Jose	190	A	Semanal	R1321259100	Matutino	

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, al exportar a Excel una vista que incluía el dato "**ClabeInterbancaria**", este dato se mostraba en notación exponencial.

nombrelargo	descripcion departamen	descripcion pues	sueldodiar	estadoempleac	nombretipoperiodo	registroim	descripcion tur	ClabeInterbancaria
López Hernández Lucía	(Ninguno)	(Ninguno)	130	A	Semanal	00000000000	Matutino	1.2E+17
Pérez López Javier	(Ninguno)	(Ninguno)	400	A	Semanal	R1321259100	Matutino	9.9E+17
Veloz Martin Jose	(Ninguno)	(Ninguno)	190	A	Semanal	R1321259100	Matutino	

Reportes

Folio:D20282 **Ticket:** 2020032110000354, [otros tickets relacionados](#)

Lista de raya

A partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas**, se corrige el problema presentado en el cálculo de días en la segunda quincena de Febrero de ejercicios bisiestos, de modo que tome los días pagados configurados en el catálogo de periodos.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, el reporte “**Lista de raya**” no mostraba correctamente el número de días en la segunda quincena de febrero cuando se trataba de año bisiesto. (Mostraba 14 días pagados, cuando deberían ser 15).

Folio:D20449 **Ticket:** 2020030310005866

Recálculo Anual de Subsidio al Empleo e ISPT

A partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas**, se muestra la información al ejecutar el reporte “**Recálculo Anual de Subsidio al Empleo**”, localizado en el menú **Reportes > Cierre anual**.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, el reporte “**Recálculo Anual de Subsidio al Empleo e ISPT**” no mostraba información al seleccionar el tipo de periodo en los parámetros.

Folio:D20693 **Ticket:** 2020033110004501

Lista de raya tabular

A partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas** se realiza una validación preventiva al momento de autorizar para que en caso de detectar inconsistencias en los movimientos de finiquito se puedan realizar las acciones correctivas en el periodo vigente y evitar de esta manera la pérdida de movimientos.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, el reporte “**Lista de raya tabular**” no mostraba los conceptos de indemnización y separación en empleados dados de baja, debido a la pérdida de movimientos en la tabla Nom10007.

Folio: D20559 **Ticket:** 2020022410000485

DIM Origen de información

A partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas** se ejecuta correctamente el reporte “**DIM Origen de información**” cuando los importes de los acumulados de ISR son cantidades que llegan a las 9 cifras.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, se presentaba el error:

ERROR: ws.Range('DA8').value=2.0475E8 (Se esperaba fin de linea, se encontró E8) al ejecutar el reporte **DIM Origen de información**, cuando los importes de los acumulados de ISR eran cantidades con 9 cifras.

Folio: D20697 **Ticket:** 2020040110000327

Resumen PDO

A partir de la versión 12.5.1 **CONTPAQi® Nóminas** se corrige el reporte “**Resumen de percepciones, deducciones y obligaciones IMSS**” para que muestre 0 en las columnas de gravado y exento, cuando no se calcularon importes para gravado y exento de IMSS (importe3 e importe4 del concepto).

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, en el reporte “**Resumen de percepciones, deducciones y obligaciones IMSS**” se mostraba el importe gravado de ISR en la columna exento de IMSS cuando el gravado y exento de IMSS tenían importe 0.

Predeterminada

Folio: D20889

A partir de esta versión 12.5.1 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan las funciones las funciones EmpleadoAsimilado() y TipoRegimenEmpleado() a la base de datos Predeterminada.

En la versión anterior de **CONTPAQi® Nóminas**, la base de datos Predeterminada no contenía las funciones EmpleadoAsimilado() y TipoRegimenEmpleado().

Apéndice

Se anexa el listado de folios y tickets con relación a las mejoras en esta versión.

Folio	Ticket
D20282	2020030310004303, 2020030210004431, 2020022710003101, 2020022410003811, 2020022410003035

Evalúa este documento

IC Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento
